



CENSO NACIONAL DE PODERES LEGISLATIVOS ESTATALES 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Índice

Entidad:	Clave:	
Presentación		
Informantes		
<u>Participantes</u>		
Sección I. Transparencia, acceso a la informadatos personales	nación pública y protección de	Preguntas 1.1 a 1.19
Sección II. Control interno y anticorrupción		Preguntas 2.1 a 2.27
Sección III. Administración de archivos y gestion	ón documental	Preguntas 3.1 a 3.16
Sección IV. Recursos presupuestales		Preguntas 4.1 y 4.2
Adición. Exploración específica sobre deuda p	<u>ública</u>	Preguntas A.1 a A.5
Complemento 1. Perfil de la persona titular de homólogo	del <u>órgano interno</u> <u>de control</u> <u>u</u>	
Complemento 2. Repositorios del archivo de histórico	e concentración y del archivo	
Oleannia		





CENSO NACIONAL DE PODERES LEGISLATIVOS ESTATALES 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Presentación



CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 37, párrafo primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 45, párrafo primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el Artículo 46 de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 41 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificados los datos que les conciernan, para lo cual deberán de mostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales** (CNPLE) 2023 como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

Módulo 1 Presentación

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno, desde el año 2016 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en las materias de estructura parlamentaria y trabajo legislativo, en el que participaron representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dichas materias.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en las materias de estructura parlamentaria y trabajo legislativo con una visión integral, implementando así en 2017 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales (CNPLE) 2017*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en estos temas.

Desde entonces, se continuaron anualmente las labores de levantamiento del programa hasta su edición 2021, por lo que a la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales (CNPLE) 2021*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: https://www.inegi.org.mx/programas/cnple/2021/

Con base en el acuerdo 3ª/II/2022, aprobado por la Junta de Gobierno del INEGI que refiere a las modificaciones al calendario de difusión de información estadística, geográfica y de Interés Nacional para el segundo semestre de 2022, se suspendió la edición 2022 del CNPLE a efecto de revisar el esquema de captación actual. Con ello, se propuso desarrollar un mecanismo más eficiente de captación de información que resulte más preciso conforme a la operación de los Congresos Estatales y que permita generar mayor desagregación y cruces en la información

En respuesta, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022 tuvieron lugar reuniones de retroalimentación virtuales con cada una de las unidades administrativas de los Congresos Estatales vinculadas con la generación, suministro y/o integración de la información. A partir de estas sesiones se identificaron diversas necesidades y funcionalidades que permitieron la integración de la estructura de datos en las materias de integración parlamentaria y trabajo legislativo.

De esta forma, se presenta el Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales (CNPLE) 2023, como el sexto programa estadístico desarrollado por el INEGI en las materias de estructura parlamentaria y trabajo legislativo en el ámbito estatal del Estado Mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNPLE 2023 se conforma por el siguiente módulo:

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

El presente módulo está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre las personas servidoras públicas designadas por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de las personas servidoras públicas que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en el módulo, este puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos, anexos y adiciones.

Particularmente, en el **módulo 1** de esta edición se solicita, entre otra, información sobre la distribución de los recursos presupuestales con los que cuenta el Congreso de cada entidad federativa, así como los elementos y acciones institucionales que se llevan a cabo para la implementación y ejercicio de funciones específicas, como son transparencia, control interno, combate a la corrupción, administración de archivos y gestión documental.

Para ello, este módulo contiene 64 preguntas agrupadas en las siguientes secciones:

Sección I. Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

Sección II. Control interno y anticorrupción

Sección III. Administración de archivos y gestión documental

Sección IV. Recursos presupuestales

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean personas funcionarias públicas que, por sus atribuciones y actividades cotidianas, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, las personas responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de las personas servidoras públicas que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Las personas servidoras públicas que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma de la o las personas servidoras públicas responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este programa de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

Módulo 1 Presentación

La entrega de información deberá hacerse a través del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI en su entidad federativa, quien se acercará a los equipos de trabajo designados por la persona titular y/o servidora pública responsable para el llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una primera versión completa de la información, considerada como preliminar, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI en la Coordinación Estatal, con base en los criterios establecidos. Una vez concluida, el cuestionario será devuelto a la persona servidora pública responsable del llenado en la institución informante, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse. En caso de no presentar observaciones, será remitido a las Oficinas Centrales del INEGI para una verificación y revisión central.

Si la verificación y revisión central arroja observaciones o solicitud de aclaración de información, el cuestionario será devuelto a la Coordinación Estatal para la atención o justificación de estas situaciones con la institución informante. En caso de que no existan observaciones o estas sean debidamente atendidas, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con la impresión y formalización de la información plasmada, mediante la firma y sello del instrumento físico por parte del informante básico e informantes complementarios.

En este sentido, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse en versión preliminar a la dirección electrónica de la Jefa o el Jefa de Departamento de Estadísticas de Gobierno (JDEG) de la Coordinación Estatal del INEGI: xxxxxxxxx@inegi.org.mx

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos en los que se realizarán las actividades en cada entidad federativa:

Fecha	Actividad
XX de al XX de	Integración de información por la institución.
	Entrega a la CE del INEGI para revisión.
	Revisión de información preliminar por parte de la CE del INEGI y aclaración o
XX de al XX de	ajustes por parte del informante.
	Envío de información preliminar a OC para verificación central.
	Verificación de información preliminar por parte de OC y aclaración o ajustes de
XX de al XX de	información.
	Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de al XX de	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con
AA UE di AA UE	firma y sello.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega de la versión definitiva del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes. Dicha entrega deberá realizarse en la dirección electrónica siguiente: xxxxxxxxx@inegi.org.mx

2) Entrega física:

l	La versión impresa, o	con las firm	as correspondientes,	deberá entregarse en la	a Coordinación Estatal	del INEGI con I	os siguientes datos:

Destinatario:	
Dirección:	

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al personal del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI que haya sido designado para el seguimiento de este programa de información, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre:	
Área o unidad de adscripc	ón:
Cargo:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	Extensión:





CENSO NACIONAL DE PODERES LEGISLATIVOS ESTATALES 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Informantes

(Responde: unidad(es) administrativa(s) o área(s) encargada(s) o integradora(s) de la información sobre los recursos presupuestales, así como el ejercicio de las funciones de transparencia, control interno y administración de archivos del Congreso de la entidad federativa)

Entidad:	Clave:		Índice
INFORMANTE BÁSICO		FIRMA Y S	SELLO
(Persona titular o servidora pública de la institución designi información del presente módulo, y que tiene el carácter de l validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra nivel jerárquico de la misma)	figura responsable de	VoBo. a la información contenida	en el presente cuestionario
Título (Lic., Mtro(a)., Dr(a)., Ing., C., Sr(a)., etc.): Nombre(s): Primer apellido:		FIRM	A
Segundo apellido: Institución u órgano:	,		
Cargo:			
Teléfono: Correo electrónico:			
INFORMANTE COMPLEMENTARIO	1	FIRMA Y S	SELLO
(Persona servidora pública que, por las funciones que tiene a institución, es la principal productora y/o integradora de la infornal presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el se jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informa deje las siguientes céldas en blanco)	mación correspondiente egundo o tercer nivel	VoBo. a la información contenida	en el presente cuestionario
Título (Lic., Mtro(a)., Dr(a)., Ing., C., Sr(a)., etc.):		FIRM	A
Nombre(s):			
Primer apellido:			
Segundo apellido:			
Institución u órgano:			
Cargo:			
Teléfono:			
Correo electrónico:			
▼			

Módulo 1 Informantes

(Persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)						
Título (Lic., Mtro(a)., Dr(a)	., Ing., C., Sr(a)., etc.):					
Nombre(s):						
Primer apellido:						
Segundo apellido:						
Institución u órgano:						
Cargo:						
Teléfono:						
Correo electrónico:						

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2

FIRMA Y SELLO	FIRMA Y SELLO						
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario							
FIRMA							

OBSERVACIONES:	
	· ·





<u>Índice</u>

CENSO NACIONAL DE PODERES LEGISLATIVOS ESTATALES 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Participantes

(Registrar a las personas servidoras públicas y áreas que participaron en la integración de la información yo en el flenado de los reactivos que se solicitan en el presente módulo. En caso de que las personas servidoras públicas registradas como informantes básico y complementarios hayan integrado información, o flenado algunas reguestas, también deben registrates en el presente apartado)

Personas servidoras públicas que participaron en el llenado del módulo

Título: anotar el grado escolar o el formalismo para referirse a la persona participante: Licenciado(a), Maestro(a), Doctor(a), Ingeniero(a), Ciudadano(a), Señor(a), etcétera

a) Para referirse a preguntas individuales, anotar el número de la pregunta anteponiendo la letra "P", separando con coma en caso de ser varias preguntas. Ejemplo: P1.1, P1.3, P1.8.
b) Si participó en el litenado de todo el cuestionario, anotar la palabra "Todas".
c) Si participó en el litenado de todos las preguntas elsa preguntas elsa preguntas estas preguntas e

Sección y/o preguntas en las que participó: registrar la sección, subsección, apartado, subapartado y/o preguntas en las que participó, conforme a lo siguiente:

Unidad administrativa de adscripción: incluir el nombre completo de la unidad administrativa o área, tal como aparece en su estructura orgánica Cargo o puesto: incluir el nombre completo del cargo o puesto desempeñado.

Correo electrónico: registrar preferentemente el correo institucional de la persona participante, evitando cuentas genéricas o personales.

Nombre, primer y segundo apellido: escribir los datos completos, sin abreviaturas y con acentos.

Principales fuentes de información utilizadas para la integración de información proporcionada:

	i imoipaico it	icinco de illiornido	non anneadas pe	na la integracion	de illioinidoloii propo	oromada.					,				
	- Por fuente principal debe considerarse la fuente con la cual se genera toda o la mayor cantidad de información proporcionada, mientras que por fuentes secundarias debe considerar aquellas de las cuales se obtiene el resto de información (cuando hay más de una fuente).														
	- En la columna Nombre de la fuente debe anotar el nombre o descripción de la fuente principal y, en su caso, de las secundarias a partir de la(s) cual(es) se óbtiene lá información requerida en el presente instrumente de capitación, y que la persona participante proporcionó.														
	- En la columna Tipo de fuente debe clasificar esa fuente según los tipos establecidos en el catálogo siguiente, con base en las características que más se adaptem a la fuente utilizada (seleccionar de la lista desplegable el tipo):														
	Si	stoma informático	nronio: corresno	nnde a una solució	in informática que hava :	sido desarrollada	de manera esnec	ífica nara los fines	do la institución va soa	de forma interna o nor	un terrero y tenna el n	ronósito de almacenar o	nrocesar la información	n nenerada o utilizada o	or la institución
	Sistema informático propio: corresponde a una solución informática que haya sido desarrollada de manera específica para los fines de la institución, ya sea de forma interna o por un exceso, y tenga el propúsito de almacenar o procesar la información generada o utilizada por la institución, y esta de forma interna o por un excesa de indexenariem programa conjuncial definada co gestionada por un tercera aleno, qui apriliturión, que sirve para los fines de almacenariem procesamientos y procesamientos de su información, para en tradescribo exclusivo para la misma.														
	Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas: se refiere a la existencia de bases de datos, tablas o conjunto de datos planos que se encuentran estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de softwares estadísticos o de bases de datos (incluye tablas														
	dinámicas, programación de macros en VBA, (zmularios y BD en Access o similares). Hojas de cálculo no estructuradas on o estanduradas corresponde a que la luente de información son libros u hojas de Excell eu o concentrar información generada por la institución y es capsultada de forma directa sin posibilidad de hacer consultas de forma masiva o de un conjunto de datos.														
	Libro de gobierno en formato electrónico: corresponde a los libros o documentos en formato electrónico que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades cogo foliación, firmas, sellos o autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades														
	sustantivas del área o institución que genera la información.														
	Libro de gobierno en papet: corresponde a los libros o documentos físicos que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como lotación, firmas, sellos o autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que quenera la información.														
	Bitácora en documento de texto electrónico: se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos electrónicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.														
	Bitácora en documiento de texto encuentra de la registro fuente en la que al información contenida sa información de la información y que se utiliza para la as actividades codianas de la registro fuente en la que al información contenida ser inguistra de na documiento de texto en papel: se refiere al registro fuente en la que al información contenida ser inguistra de na documientos físicos sin a formación de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades codianas del area o institución que o institu														
		palabra: correspo rvidoras públicas, n				ico o electrónico	y la inf o rmación s	e obtiene "de pal	abra", es decir, la inforr	nación se obtiene direc	ctamente de las person	as involucradas en las	actividades (ellas son la	a fuente) y está supedit	ada a la memoria de las personas
					e fuente listados anterior	mente responde	a las característic	as de la fuente o r	nedio de registro que es	utilizado por el área o	institución participante p	ara el registro de la info	rmación proporcionada	en este instrumento de	captación.
			-									-			•
L	En caso de qu	e seleccione en la c	categoria "Otra" ei	n alguna de las co	lumnas "Tipo de fuente"	, tavor de especit	icar ese otro tipo d	le tuente(s) en la	columna "Comentarios o	especificaciones sobre	e el tipo de fuente".				
- 1			l	l	Unidad			Sección y/o			ipales fuentes utiliza				
- 1	No. Título	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	administrativa de	Cargo o	Correo electrónico	preguntas en		principal		cundaria 1		cundaria 2	Comentarios o
- 1		1	apellido	apellido	adscripción	puesto	electronico	las que participó	Nombre de la	Tipo de fuente	Nombre de la	Tipo de fuente	Nombre de la	Tipo de fuente	especificaciones sobre el tipo de fuente
- 1								participo	fuente	Base de datos u	fuente		fuente		tipo de ruente
-1					Dirección General	Directora de		1, 11.2, 1.4.2,		hojas de cálculo	Sistema de control	Sistema Informático		Hojas de cálculo	
-1	Ej. Licenciada	Guadalupe	Hernández	García	de Administración	Recursos	@dgsp.gob.	P1.25, P1.26	Control de nómina	estructuradas y	financiero	propio	Control de nómina	no estructuradas o	
-1						Financieros	<u>mx</u>			estandarizadas				no estandarizadas	
	1.														
- 11	2.														
- 1-	3.														
- 1-	4.														
- 1-	5.						h								
- 1-	6.														
- 1-	7.						-								
- 1-							_								
- 1-	8.						7								
- 1-	9.														
- 1-	10.														
- 1-	11.														
- 1-	12.														
- 1-	13.														
	14.														
	15.		1												
	16.														
	17.				T T										
	18.														
- 11	19.														
- 11	20.														
- 1-	21.														
- 1-	22.			+	-		-		-			-		-	
	23.	+					-								
- 1-		+		-	-		-	-	-		-	-		-	
- 1-	24.	-		-			-								
- 1-	25.	-													
- 1-	26.														
- 1-	27.														
- 1-	28.														
ľ	29.														
- 11	20		1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1

32. 33. 34.





CENSO NACIONAL DE PODERES LEGISLATIVOS ESTATALES 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección I. Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

Entidad:	Clave:		<u>Índice</u>

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Periodo de referencia de los datos.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "INS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "INS" en determinado reactivo.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

I.1 Comité de transparencia

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con algún comité de transparencia?" de la pregunta 1.1, o que la cantidad que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.1 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 1.6.

Glosario de la subsección:

- 1.- Ampliación del periodo de reserva: se refiere a la resolución determinada por el comité de transparencia a efecto de señalar la extensión del periodo de reserva de la información clasificada como reservada hasta por un plazo de cinco años adicionales, siempre y cuando se justifique que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación.
- 2.- Ampliación del plazo de respuesta: se refiere a la resolución determinada por el comité de transparencia a efecto de señalar la extensión del periodo para dar respuesta a una solicitud de acceso a la información o de protección de datos personales, conforme a lo establecido por la normatividad de la materia.
- 3.- Clasificación de información: se refiere a la resolución determinada por el comité de transparencia a efecto de señalar que la información en poder del sujeto obligado actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia.
- 4. Comité de transparencia: se refiere a la instancia colegiada encargada de supervisar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; tales como confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, realicen las personas titulares de las áreas de los sujetos obligados, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.
- 5.- Declaración de inexistencia de datos personales: se refiere a la declaración que hace el comité de transparencia con el propósito de confirmar, en su caso, la inexistencia de los datos personales solicitados. Las declaraciones de inexistencia de los comités deben contener los elementos suficientes para generar en las personas titulares o sus representantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de los datos personales solicitados y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscaron dichos datos en determinada(s) unidad(es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta.
- 6.- Declaración de inexistencia de información: se refiere a la declaración que hace el comité de transparencia con el propósito de confirmar, en su caso, la inexistencia de la información solicitada. Las declaraciones de inexistencia de los comités deben contener los elementos sufficientes para generar en las personas solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad(es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta.

- 7.- Desclasificación de información: se refiere a la resolución determinada por el comité de transparencia a efecto de señalar la pertinencia de que la información clasificada como reservada se considere pública.
- 8.- Incompetencia: se refiere a la resolución en la que el comité de transparencia determina que, de acuerdo con la normatividad aplicable, el sujeto obligado no cuenta con las facultades o atribuciones para poseer o generar la información solicitada.
- 9.- Información confidencial: se refiere a aquella información en poder de los sujetos obligados a la que no se puede tener acceso por contener datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. También se refiere a aquella que contiene secreto bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal; siempre y cuando la titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o sujetos obligados que no involucre el ejercicio de recursos públicos, así como los demás casos previstos por la normatividad de la materia.
- 10.- Información reservada: se refiere a aquella información pública cuyo acceso se encuentra temporalmente restringido porque está sujeta a alguna de las excepciones previstas en la normatividad de la materia.
- 11.- Negativa de ejercicio de derechos ARCO: se refiere a la resolución determinada por el comité de transparencia a efecto de confirmar, de ser el caso, que el sujeto obligado debe negar el ejercicio de derechos ARCO por actualizarse alguno de los supuestos de improcedencia previstos en la normatividad de la materia
- 12.- Periodo de reserva: se refiere al plazo por el que determinada información se mantiene con el carácter de reservada por los sujetos obligados.
- 1.1.- Indique si al cierre del año 2022 su institución contaba con algún comité de transparencia. En caso afirmativo, anote la cantidad de resoluciones emitidas por el mismo durante el referido año, según tipo de modalidad.

En caso de que no haya contado con algún comité de transparencia, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con algún comité de transparencia?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Contaba con algún comité de transparencia? (1. Sí/2. En proceso de integración / 3. No / 9. No	Resoluciones emitidas, según tipo de modalidad					
identificado)	Total	Medios presenciales	Medios virtuales			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor o anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	de

1.2.- De acuerdo con el total de resoluciones emitidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de determinación y el sentido de la resolución.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que una resolución emitida pudo haber contenido más de un tipo de determinación.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de determinación debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifiquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 9, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de determinación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	The dealers of the	Resolu	ciones emitidas, seg	jún sentido de la res	solución
	Tipo de determinación	Total	Confirma	Modifica	Revoca
1.	Ampliación del plazo de respuesta				
2. Clasificación de información 7.7	Clasificación de información como confidencial				
2. Clasi de infor	Clasificación de información como reservada				
3.	Declaración de inexistencia de información				
4.	Incompetencia				
5.	Desclasificación de información				
6.	Ampliación del periodo de reserva				
7.	Declaración de inexistencia de datos personales				
8.	Negativa de ejercicio de derechos ARCO				
9.	Otro tipo de determinación (especifique)				
	Σ				

	_		
	Otro tipo de		
	determinación:		
	(especifique)		
	<u> </u>		
	En caso de tener algún	comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos q	ue derivan de la misma favor d
		spacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	ae aeman ae la moma, lavel a
13. Do	cuerdo con el total de	e resoluciones de clasificación de información como confidencial y de clasificación de	información como reservad
		o respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la c	
01111	iluuo quo roporto com	o respuesta en la progunta anterior, anote la cantidad de las infolias depositionad la c	dada de ciacimodolei.
		o de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Confirma" y "Mod. un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.	ifica" del respectivo numeral de l
		na de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas d	como respuesta en las columna
		del respectivo numeral de la pregunta anterior, toda vez que en una resolución emitida se pudo haber	
		dad registrada para cada causa de clasificación de información como confidencial y de clasificación de in	
		ual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Confirma" y "Mo so de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla di	
	progunta untonor. Errodo	to de que esta instrucción no la aprique, judaniques en en encuentra de mais de la tabla de	o respuesia.
		algún valor numérico mayor a cero en los numerales 4 y/o 13 de las tablas I y II, respectivamente, o	
	causa(s) de clasificación	en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada una de las tablas de respuest	a.
	I) Clasificación de inf	formación como confidencial	
			Resoluciones de
		Causas de clasificación de información como confidencial	clasificación de informació
		Causas de clasificación de información como confidencial	como confidencial emitidas
		ersonales concernientes a una persona identificada o identificable	
		secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad	
		articulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el	
	ejercicio de recur		
	1.3	presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de	
		lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales asificación (especifique)	
	4. Otra causa de cla		
		Σ	
	Otra causa de		
	clasificación:		
	(especifique)		
	En caso de tener algún	comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos q	uue derivan de la misma favor d
		spacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	ao aonvan ao la mioma, lavor a
	3		
		•	

II) Clasificación de información como reservada

	Causas de clasificación de información como reservada	Resoluciones de clasificación de información como reservada emitidas
1.	Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable	
2.	Pueda menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales	
3.	Se entregue al Estado mexicano expresamente con ese carácter o el de confidencial por otro u otros sujetos de derecho internacional, excepto cuando se trate de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad de conformidad con el derecho internacional	_
4.	Pueda afectar la efectividad de las medidas adoptadas en relación con las políticas en materia monetaria, cambiaria o del sistema financiero del país; pueda poner en riesgo la estabilidad de las instituciones financieras susceptibles de ser consideradas de riesgo sistémico o del sistema financiero del país, pueda comprometer la seguridad en la provisión de moneda nacional al país, o pueda incrementar el costo de operaciones financieras que realicen los sujetos obligados del sector público	
5.	Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física	
6.	Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones	
7.	Obstruya la prevención o persecución de los delitos	
8.	Contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de lás personas servidoras públicas, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada	
9.	Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a las personas servidoras públicas, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa	
10.	Afecte los derechos del debido proceso	
11.	Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado	
12.	Se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público	
13.	Otra causa de clasificación (especifique)	
-	Σ	
clas	causa de sificación: pecifique)	
	aso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos q arlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	ue derivan de la misma, favor de

1.4.- De acuerdo con el total de resoluciones de clasificación de información como reservada emitidas que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote la cantidad de las mismas especificando el periodo de reserva.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Confirma" y "Modifica" del numeral 2.2 de la pregunta 1.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Confirma" y "Modifica" del numeral 2.2 de la pregunta 1.2, toda vez que una resolución de clasificación de información como reservada pudo haber contenido más de un periodo de reserva.

La cantidad registrada para cada periodo de reserva debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Confirma" y "Modifica" del numeral 2.2 de la pregunta 1.2. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Periodo de reserva	Resoluciones de clasificación de información como reservada emitidas
1.	Menos de 1 año	
2.	De 1 año hasta menos de 2 años	
3.	De 2 años hasta menos de 3 años	
4.	De 3 años hasta menos de 4 años	
5.	De 4 años hasta menos de 5 años	
6.	5 años	
	Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.5.- De acuerdo con el total de resoluciones de clasificación de información como reservada emitidas que reportó como respuesta en las preguntas 1.3 y 1.4, anote la cantidad de las mismas especificando la causa de clasificación y el periodo de reserva.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Confirma" y "Modifica" del numeral 2.2 de la pregunta 1.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la tabla II de la pregunta 1.3, así como corresponder a su desagregación por causa de la clasificación de información como reservada.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por periodo de reserva; toda vez que en una resolución emitida con el mismo periodo de reserva se pudo haber actualizado más de una causal de clasificación. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifiquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

		Resolu	iciones de	clasificad	ión de inf	formación	como res	ervada
			em	itidas, seg	gún period	do de rese	rva	
	Causas de clasificación de información como reservada	Total	Menos de 1 año	De 1 año hasta menos de 2 años	De 2 años hasta menos de 3 años	De 3 años hasta menos de 4 años	De 4 años hasta menos de 5 años	5 años
1.	Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable							
2.	Pueda menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales							
3.	Se entregue al Estado mexicano expresamente con ese carácter o el de confidencial por otro u otros sujetos de derecho internacional, excepto cuando se trate de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad de conformidad con el derecho internacional							
4.	Pueda afectar la efectividad de las medidas adoptadas en relación con las políticas en materia monetaria, cambiaria o del sistema financiero del país; pueda poner en riesgo la estabilidad de las instituciones financieras susceptibles de ser consideradas de riesgo sistémico o del sistema financiero del país, pueda comprometer la seguridad en la provisión de moneda nacional al país, o pueda incrementar el costo de operaciones financieras que realicen los sujetos obligados del sector público							
5.	Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física							
6.	Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones							
7.	Obstruya la prevención o persecución de los delitos							
8.	Contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de las personas servidoras públicas, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada							
9.	Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a las personas servidoras públicas, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa							
10.	Afecte los derechos del debido proceso							
11.	Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado				_			
	Se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público							
13.	Otra causa de clasificación							
	Σ	1	1					

anotario en el siguiente espac	cio. De lo contrario, déjelo en blanco.			
	I.2 Documente	os o expedientes descla	asificados	
		- Poulonios doson		
Anote la cantidad de docume	ntos o expedientes desclasificad	dos durante el año 2022	por su institución, se	gún causa de desclasificac
	•			
	ún valor numérico mayor a cero en e se encuentra al final de la tabla de res		el nombre de dicha(s) aut	toridad(es) competente(s) en el
·	ún valor numérico mayor a cero en e	•	el nombre de dicha(s) car	usa(s) de desclasificación en el
	se encuentra al final de la tabla de res		el nombre de dicha(s) cat	usa(s) de desclasificación en el
				Documentos o expe
	Causas de desclasificación de	e información reservad	a	desclasificado
. 10		.,		40001401110444
├	as que dieron origen a su clasifica	ción		
Expire el plazo de cla				
1 3	una autoridad competente que de eserva de la información (especifique		causa de interes públic	co que
	pertinencia de la desclasificación p	•	ansparencia	
· ·	asificación (especifique)	or parte del confile de tra	ansparentia	
5. Otra causa de descia	isincación (especinque)			5
				Σ
Autoridad				
competente: (especifique)				
(especifique)				
Otra causa de				
desclasificación:				
(especifique)				
En caso de tener algún com	nentario u observación al dato registra	ado en la respuesta de la	presente pregunta, o los o	datos que derivan de la misma,
	cio. De lo contrario, déjelo en blanco.			

I.3 Solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales

Glosario de la subsección:

- 1.- Solicitudes de acceso a la información: se refiere a las peticiones mediante las cuales las personas solicitantes pueden acceder a la documentación que generan, obtienen o conserven los sujetos obligados.
- 2.- Solicitudes de protección de datos personales: se refiere a las peticiones mediante las cuales las personas solicitantes pueden acceder, rectificar, cancela u oponerse al uso o tratamiento de sus datos personales que están en poder de los sujetos obligados; incluyendo, de ser el caso, la portabilidad de los mismos.

I.3.1 Solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales recibidas

Glosario del apartado:

Otro sistema

- 1.- Portabilidad: se refiere al derecho de las personas titulares de obtener y reutilizar sus datos personales para fines propios y en diferentes servicios. Este derecho busca facilitar la capacidad para obtener, copiar o transmitir fácilmente datos personales de un sistema de tratamiento automatizado a otro sistema en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado.
- 1.7.- Anote la cantidad de solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales recibidas durante el año 2022 por su institución, según medio de recepción.

De acuerdo con lo establecido en la tercera instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que determinado medio de recepción no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes. Por lo tanto, no puede registrar "NA" en las celdas del numeral 11.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 3.3 y/o 10, debe anotar el nombre de dicho(s) medio(s) de recepción en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

		Medios de recepción	Solicitudes de acceso a la información recibidas	Solicitudes de protección de datos personales recibidas
1.		Personalmente (presentadas ante la unidad de transparencia)		
2.		Personalmente (presentadas ante alguna oficina designada para ello)		
nas	3.1	Plataforma Nacional de Transparencia		
3. Sistemas informáticos	3.2	INFOMEX		
3. S info	3.3	Otro sistema informático (especifique)		
4.		Servicio postal (paquetería y mensajería)		
5.		Número telefónico (llamadas telefónicas, mensajes SMS, etc.)		
6.		Sitio web (página electrónica vía internet)		
7.		Correo electrónico (institucional)		
8.		Aplicación móvil (app)	7	
9.		Redes sociales (WhatsApp, Facebook, Twitter, Telegram, etc.)		
10.		Otro medio de recepción (especifique)		
11.		No identificado		
		Σ		

	informático:
	(especifique)
	Otro medio de
	recepción:
	(especifique)
	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor o
	anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.
4	

1.8	De acuerdo con el total de solicitudes de protección de datos personales recibidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior
	anote la cantidad de las mismas específicando su tino

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Solicitudes de protección de datos personales recibidas" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En el numeral 1 no debe considerar, de ser el caso, la información correspondiente a las solicitudes asociadas a la portabilidad, toda vez que la misma se requiere de forma específica en el numeral 5.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Solicitudes de protección de datos personales recibidas" de la pregunta anterior, toda vez que una solicitud de protección de datos personales pudo haber contenido más de un tipo de requerimiento.

		Tipo de	solicitud de prot	ección de datos personales		Solicitudes d	-
1.	Acceso					datos perso	males reci
2.	Rectificación						
3.	Cancelación						
4.	Oposición						
5.	Portabilidad						
	caso de tener algún arlo en el siguiente e			egistrado en la respuesta de la p	resente pregunta, o los	Σ datos que derivan de	la misma, f
<u> </u>							
Para may Para	n cada tabla, en caso or a cero, no puede r n cada tabla, la cantic	022 por su inst o de que la suma egistrar informaci ad registrada en l	itución, según ti de las cantidades ón en el presente re la columna "Total" d	reportadas como respuesta en la	respectiva columna de	la pregunta 1.7 no sea o respuesta en la respe	a un dato ni
Para may Para preg	n cada tabla, en cass or a cero, no puede r n cada tabla, la cantic unta 1.7. En caso de	022 por su inst o de que la suma egistrar informaci dad registrada en que esta instrucc es registradas	citución, según ti de las cantidades ón en el presente re la columna "Total" di ción no le aplique, just en las solicitude	po y/o sexo. reportadas como respuesta en la activo. lebe ser igual a la suma de las ca stifíquelo en el recuadro que se er es de acceso a la información	respectiva columna de ntidades reportadas com cuentra al final de la tabl	la pregunta 1.7 no sea o respuesta en la respe la de respuesta.	a un dato n
Para may Para preg	a cada tabla, en cast or a cero, no puede i a cada tabla, la cantic unta 1.7. En caso de ersonas solicitant	022 por su inst o de que la suma egistrar informaci dad registrada en que esta instrucc es registradas	citución, según ti de las cantidades ón en el presente re la columna "Total" di sión no le aplique, jus en las solicitude	po y/o sexo. reportadas como respuesta en la activo. lebe ser igual a la suma de las cal stiffquelo en el recuadro que se er es de acceso a la información adas en las solicitudes de ac	respectiva columna de ntidades reportadas como cuentra al final de la tabl ceso a la informació	la pregunta 1.7 no sea o respuesta en la respe a de respuesta.	a un dato n
Para may Para preg	n cada tabla, en cass or a cero, no puede r n cada tabla, la cantic unta 1.7. En caso de	022 por su inst o de que la suma egistrar informaci dad registrada en que esta instrucc es registradas	citución, según ti de las cantidades ón en el presente re la columna "Total" di ción no le aplique, just en las solicitude	po y/o sexo. reportadas como respuesta en la activo. lebe ser igual a la suma de las ca stifíquelo en el recuadro que se er es de acceso a la información	respectiva columna de ntidades reportadas com cuentra al final de la tabl	la pregunta 1.7 no sea o respuesta en la respe a de respuesta.	a un dato ni
Para may Para preg	a cada tabla, en caso or a cero, no puede r a cada tabla, la cantic unta 1.7. En caso de ersonas solicitant	022 por su inst o de que la suma egistrar informaci dad registrada en que esta instrucc es registradas Personas sol comentario u obs	citución, según ti de las cantidades ón en el presente re la columna "Total" di ción no le aplique, just en las solicitude licitantes registra Hombres	po y/o sexo. reportadas como respuesta en la activo. lebe ser igual a la suma de las cal stiffiquelo en el recuadro que se er es de acceso a la información adas en las solicitudes de ac Mujeres	respectiva columna de natidades reportadas como cuentra al final de la table deseo a la información Persona moral	la pregunta 1.7 no sea o respuesta en la respe a de respuesta. n, según tipo No id	a un dato ni ectiva columi
Paramay Paramay Paramay I) Po	a cada tabla, en caso or a cero, no puede re cada tabla, la canticunta 1.7. En caso de ersonas solicitante Total caso de tener algún arlo en el siguiente e	022 por su inst o de que la suma egistrar informaci ad registrada en que esta instrucc es registradas Personas sol comentario u obs spacio. De lo com tes registradas	citución, según ti de las cantidades ón en el presente re la columna "Total" d ción no le aplique, just en las solicitude licitantes registra Hombres	po y/o sexo. reportadas como respuesta en la activo. lebe ser igual a la suma de las cal stiffquelo en el recuadro que se en la secono de acceso a la información adas en las solicitudes de acceso a la respuesta de la proco.	respectiva columna de ntidades reportadas como cuentra al final de la table ceso a la información Persona moral resente pregunta, o los ersonales	la pregunta 1.7 no sea o respuesta en la respe a de respuesta. n, según tipo No id datos que derivan de	a un dato na
Paramay Paramay Paramay I) Po	a cada tabla, en case or a cero, no puede r a cada tabla, la cantic unta 1.7. En caso de ersonas solicitant Total caso de tener algún arlo en el siguiente e	022 por su inst o de que la suma egistrar informaci ad registrada en que esta instrucc es registradas Personas sol comentario u obs spacio. De lo com tes registradas	citución, según ti de las cantidades ión en el presente re la columna "Total" d ión no le aplique, jus en las solicitude licitantes registra Hombres servación al dato re trario, déjelo en blan s en las solicitude	po y/o sexo. reportadas como respuesta en la activo. lebe ser igual a la suma de las cal stiffquelo en el recuadro que se en la activo. s de acceso a la información adas en las solicitudes de activo. Mujeres legistrado en la respuesta de la proco. es de protección de datos per las solicitudes de protección de datos per la contra de las calcular	respectiva columna de ntidades reportadas como cuentra al final de la table ceso a la información Persona moral resente pregunta, o los ersonales	la pregunta 1.7 no sea o respuesta en la respe a de respuesta. n, según tipo No id datos que derivan de	a un dato ni ectiva columi lentificado
Paramay Paramay Paramay I) Po	a cada tabla, en caso or a cero, no puede re cada tabla, la canticunta 1.7. En caso de ersonas solicitante Total caso de tener algún arlo en el siguiente e	022 por su inst o de que la suma egistrar informaci ad registrada en que esta instrucc es registradas Personas sol comentario u obs spacio. De lo com tes registradas	citución, según ti de las cantidades ón en el presente re la columna "Total" d ción no le aplique, just en las solicitude licitantes registra Hombres	po y/o sexo. reportadas como respuesta en la activo. lebe ser igual a la suma de las cal stiffquelo en el recuadro que se en la activo. s de acceso a la información adas en las solicitudes de activo. Mujeres legistrado en la respuesta de la proco. es de protección de datos per las solicitudes de protección de datos per la contra de las calcular	respectiva columna de ntidades reportadas como cuentra al final de la table ceso a la información Persona moral resente pregunta, o los ersonales	la pregunta 1.7 no sea o respuesta en la respe a de respuesta. n, según tipo No id datos que derivan de	a un dato ni ectiva columi lentificado

I.3.2 Solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales que se tuvieron por no presentadas

Instrucción general para la pregunta del apartado:

1.- Debe considerar las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales que se tuvieron por no presentadas durante el año a partir de la no atención, por parte de las personas solicitantes, de algún requerimiento de información adicional solicitado por los sujetos obligados, ya sea total o parcial, independientemente de que dichas solicitudes se hayan recibido durante el año o en ejercicios anteriores.

1.10.- Anote la cantidad de solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales que se tuvieron por no presentadas durante el año 2022 en su institución, según temporalidad y tipo de requerimiento.

Para cada materia, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva columna de la pregunta 1.7 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Solicitudes recibidas durante el año".

Para cada materia, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Solicitudes recibidas durante el año" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva columna de la pregunta 1.7.

	Solicitudes que se tuvieron por no presentadas, según temporalidad y tipo de requerimiento					
	Solicitude	s recibidas dura	nte el año	Solicitudes recib	idas en ejercio	cios anteriores
Materia	Total	Solicitudes que se tuvieron por no presentadas derivado de requerimientos totales no desahogados	Solicitudes que se tuvieron por no presentadas derivado de requerimientos parciales no desahogados	Total	Solicitudes que se tuvieron por no presentadas derivado de requerimientos totales no desahogados	Solicitudes que se tuvieron por no presentadas derivado de requerimientos parciales no desahogados
Acceso a la información						
Protección de datos personales						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.3.3 Solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales respondidas

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Debe considerar los plazos de respuesta establecidos en la disposición normativa local aplicable en la materia, por lo que no debe considerar como referencia los establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la Ley General de Protección de Datos Personales er Posesión de Sujetos Obligados, a menos que sean iguales a los considerados en la normatividad local.
- 2.- En la clasificación "Dentro del plazo" debe considerar las solicitudes respondidas dentro del plazo ordinario establecido en la disposición normativa local aplicable en la materia para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información y/o de protección de datos personales, el cual comienza a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.
- 3.- En la clasificación "Con prórroga" debe considerar las solicitudes respondidas dentro de la ampliación del plazo ordinario establecido en la disposición normativa local aplicable en la materia para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información y/o de protección de datos personales; ampliación que puede ser solicitada una sola vez cuando así lo justifiquen las circunstancias, debiendo ser notificada a la persona solicitante dentro del plazo de respuesta.
- 4.- En la clasificación "Fuera del plazo legal" debe considerar las solicitudes respondidas fuera de la ampliación del plazo ordinario establecido en la disposición normativa local aplicable en la materia para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información y/o de protección de datos personales.
- 5.- Debe considerar las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales respondidas durante el año, independientemente de que se hayan recibido durante el año o en ejercicios anteriores.
- 1.11. Anote la cantidad de solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales respondidas durante el año 2022 por su institución, según plazo en que se otorgó la respuesta.

		Solicitudes respondidas, según plazo en que se otorgó la respuesta					
	Materia	Total	Dentro del plazo	Con prórroga	Fuera del plazo legal		
1.	Acceso a la información						
2.	Protección de datos personales						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	favor de

1.12.- De acuerdo con el total de solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales respondidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de respuesta otorgada.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla II, en el numeral 1.1 no debe considerar, de ser el caso, la información correspondiente a las solicitudes asociadas a la portabilidad, toda vez que la misma se requiere de forma específica en el numeral 1.5.

En el numeral 5 de las tablas I y II, respectivamente, no debe considerar aquellas solicitudes que se tuvieron por no presentadas derivado de la no atención, por parte de las personas solicitantes, de algún requerimiento de información adicional solicitado por los sujetos obligados; toda vez que dicha información se requiere en la pregunta 1.10.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta anterior, toda vez que a una solicitud respondida se le pudo haber otorgado más de un tipo de respuesta.

Para cada tabla, la cantidad registrada para cada tipo de respuesta otorgada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 5 de las tablas I y II, respectivamente, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de respuesta en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada una de las tablas de respuesta.

I) Solicitudes de acceso a la información respondidas

		Tipo de respuesta otorgada	Solicitudes de acceso a la información respondidas			
Entrega de información						
2. Negada por clasificación	2.1	Clasificación de información como confidencial				
2. Ne pr	2.2	Clasificación de información como reservada				
3.		Inexistencia de información				
4.		Incompetencia				
5.		Otro tipo de respuesta (especifique)				
6. No identificado						
		Σ				
respues	Otro tipo de respuesta: (especifique)					
		er algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos o uiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco:	que derivan de la misma, favor de			

II) Solicitudes de protección de datos respondidas

		Tipo de respuesta otorgada	Solicitudes de protección de datos personales respondidas
Φ.	1.1	Acceso	
Procedente	1.2	Rectificación	
ЭСС	1.3	Cancelación	
P.	1.4	Oposición	
_	1.5	Portabilidad	
2.		Improcedencia	
3.		Inexistencia de los datos personales	
4.		Incompetencia	
5.		Otro tipo de respuesta (especifique)	
6.		No identificado	
		2	Σ
			1
Otro tipo respues			

(especifique)

	total de solicitudes de a		•		
En caso de que	oregunta anterior, anote la e la cantidad reportada como		•		
-	ación en el presente reactivo. istrada en la columna "Total" d	dobo sor igual a la cantidad ror	oortada como raspuosta on o	I numoral 2 do la tabla I d	la la progunta antorior
-	registre algún valor numérico				
	e encuentra al final de la tabla				
	Solicitudes de acce	eso a la información resp	ondidas con inexistencia	a de información, seg	ún causa
	Total	Por información ilocalizable	Por información siniestrada	Otra causa (especifiq	ue) No identificado
Otra causa: (especifique)					
(1.1)					
En caso de ten	er algún comentario u obser	vación al dato registrado en l	la respuesta de la presente	pregunta, o los datos qu	ue derivan de la misma, favo
anotarlo en el si	iguiente espacio. De lo contrar	io, déjelo en blanco.			
	el total de solicitudes de	acceso a la informació	n y de protección de d	atos personales res	pondidas que reportó co
De acuerdo con e	egunta 1.11, anote la car así como la cantidad de			-	cción, certificación y/o er
respuesta en la pr					la pregunta 1.11 no sea un
respuesta en la pr de la información, Para cada mate	eria, en caso de que la canti r a cero, no puede registrar inf			respectivo numerai de	a programa in in the coa an
respuesta en la pr de la información, Para cada mate numérico mayor	eria, en caso de que la canti r a cero, no puede registrar inf eria, la cantidad registrada en	formación en el presente reacti	ivo.		
respuesta en la pr de la información, Para cada mate numérico mayor Para cada mate información del	r a cero, no puede registrar inf eria, la cantidad registrada en be ser igual o menor a la canti	ormación en el presente reacti la columna "Solicitudes respoi dad reportada como respuesta	ivo. ndidas en las que se requirió a en la columna "Total" del re	cubrir costos de reprodu spectivo numeral de la pr	cción, certificación y/o envío o regunta 1.11.
respuesta en la pr de la información, Para cada mate numérico mayor Para cada mate información" del Para cada mate de la informació	r a cero, no puede registrar inf pria, la cantidad registrada en be ser igual o menor a la canti pria, la cantidad registrada en l in" debe ser igual o menor a l	ormación en el presente reacti la columna "Solicitudes respoi dad reportada como respuesta la columna "Solicitudes respor la cantidad reportada como re	ivo. ndidas en las que se requirió a en la columna "Total" del re ndidas en las que su institucio	cubrir costos de reprodu spectivo numeral de la pr on cubrió los costos de re	cción, certificación y/o envío o egunta 1.11. producción, certificación y/o e
respuesta en la pr de la información, Para cada mate numérico mayor Para cada mate información" del Para cada mate de la informació	r a cero, no puede registrar inf eria, la cantidad registrada en be ser igual o menor a la canti ria, la cantidad registrada en l	ormación en el presente reacti la columna "Solicitudes respoi dad reportada como respuesta la columna "Solicitudes respor la cantidad reportada como re	ivo. ndidas en las que se requirió a en la columna "Total" del re ndidas en las que su institucio	cubrir costos de reprodu spectivo numeral de la pr on cubrió los costos de re	cción, certificación y/o envío o egunta 1.11. producción, certificación y/o e
respuesta en la pr de la información, Para cada mate numérico mayor Para cada mate información" del Para cada mate de la informació	r a cero, no puede registrar inf pria, la cantidad registrada en be ser igual o menor a la canti pria, la cantidad registrada en l in" debe ser igual o menor a l	ormación en el presente reacti la columna "Solicitudes respoi dad reportada como respuesta la columna "Solicitudes respor la cantidad reportada como re	ivo. ndidas en las que se requirió a en la columna "Total" del re adidas en las que su institucio spuesta en la columna "Solio	cubrir costos de reprodu spectivo numeral de la pr on cubrió los costos de re	cción, certificación y/o envío o regunta 1.11. producción, certificación y/o e s que se requirió cubrir costo
respuesta en la pr de la información, Para cada mate numérico mayor Para cada mate información" del Para cada mate de la informació	r a cero, no puede registrar inferia, la cantidad registrada en be ser igual o menor a la cantidad registrada en lon" debe ser igual o menor a lertificación y/o envío de la info	ormación en el presente reacti la columna "Solicitudes respoi dad reportada como respuesta la columna "Solicitudes respor la cantidad reportada como re rmación".	ivo. Indidas en las que se requirió a en la columna "Total" del re adidas en las que su institucio spuesta en la columna "Solic Solicitue las que	cubrir costos de reprodu spectivo numeral de la pr in cubrió los costos de re citudes respondidas en la des respondidas en e se requirió cubrir	cción, certificación y/o envío o regunta 1.11. producción, certificación y/o e s que se requirió cubrir costo Solicitudes respondidas las que su institución cu
respuesta en la pr de la información, Para cada mate numérico mayor Para cada mate información" del Para cada mate de la informació	r a cero, no puede registrar inferia, la cantidad registrada en be ser igual o menor a la cantidad registrada en lon" debe ser igual o menor a lertificación y/o envío de la info	ormación en el presente reacti la columna "Solicitudes respoi dad reportada como respuesta la columna "Solicitudes respor la cantidad reportada como re	ivo. Indidas en las que se requirió a en la columna "Total" del re Indidas en las que su institucio spuesta en la columna "Solic Solicitue las que costos certifica	cubrir costos de reprodu spectivo numeral de la pri sin cubrió los costos de re citudes respondidas en la des respondidas en e se requirió cubrir de reproducción, ción y/o envío de la	cción, certificación y/o envío degunta 1.11. producción, certificación y/o es que se requirió cubrir costo Solicitudes respondidas las que su institución culos costos de reproduccion y/o envío de
respuesta en la pr de la información, Para cada mate numérico mayor Para cada mate información" del Para cada mate de la informació reproducción, ce	ra cero, no puede registrar inf eria, la cantidad registrada en be ser igual o menor a la canti eria, la cantidad registrada en l in" debe ser igual o menor a l ertificación y/o envío de la info	ormación en el presente reacti la columna "Solicitudes respoi dad reportada como respuesta la columna "Solicitudes respor la cantidad reportada como re rmación".	ivo. Indidas en las que se requirió a en la columna "Total" del re Indidas en las que su institucio spuesta en la columna "Solic Solicitue las que costos certifica	cubrir costos de reprodu spectivo numeral de la pri sin cubrió los costos de re citudes respondidas en la des respondidas en e se requirió cubrir de reproducción,	cción, certificación y/o envío o regunta 1.11. producción, certificación y/o e s que se requirió cubrir costo Solicitudes respondidas las que su institución culos costos de reproduccio
respuesta en la pr de la información, Para cada mate numérico mayor Para cada mate información" del Para cada mate de la informació reproducción, co	r a cero, no puede registrar inferia, la cantidad registrada en be ser igual o menor a la cantidad registrada en lon" debe ser igual o menor a lertificación y/o envío de la info	ormación en el presente reacti la columna "Solicitudes respoi dad reportada como respuesta la columna "Solicitudes respor la cantidad reportada como re rmación".	ivo. Indidas en las que se requirió a en la columna "Total" del re Indidas en las que su institucio spuesta en la columna "Solic Solicitue las que costos certifica	cubrir costos de reprodu spectivo numeral de la pri sin cubrió los costos de re citudes respondidas en la des respondidas en e se requirió cubrir de reproducción, ción y/o envío de la	cción, certificación y/o envío de egunta 1.11. producción, certificación y/o e s que se requirió cubrir costo Solicitudes respondidas las que su institución cul los costos de reproduccio certificación y/o envío de

1.2.4 Solicitudos do accoso a	a la información y de protección de	o datas parsanalas pandi	iontos do concluir

Instrucción general para la pregunta del apartado:

- 1.- Debe considerar las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales pendientes de concluir al cierre del año, independientemente de que se hayan recibido durante el año o en ejercicios anteriores.
- 1.15.- Anote la cantidad de solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales pendientes de concluir al cierre del año 2022 por su institución.

	Materia	Solicitudes pendientes de concluir
1.	Acceso a la Información	
2.	Protección de datos personales	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregur anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	nta, o los datos que	derivan de la	misma, favor o	de

I.4 Gobierno abierto	1.4	O - I		1	2 4 -
	1.4	CTO	ollerinio	an	Herro

Glosario de la subsección:

- 1.- Datos abiertos: se refiere a los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea y que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado. Tienen las siguientes características: accesibles, integrales, gratuitos, no discriminatorios, oportunos, permanentes, primarios, legibles por máquinas, en formatos abiertos y de libre uso.
- 2.- Gobierno abierto: se refiere al esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales y, en cuyo trabajo, convergen la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, buscando propiciar un ambiente de rendición de cuentas e innovación social.
- 1.16.- Indique si actualmente su institución cuenta con algún sitio electrónico donde ponga a disposición del público información en formato de datos abiertos. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible dicha información.

En caso de que no cuente con algún sitio electrónico donde ponga a disposición del público información en formato de datos abiertos, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Cuenta con algún sitio electrónico donde ponga a disposición del público información en formato de datos abiertos?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Cuenta con algún sitio electrónico donde ponga a disposición público información en formato de datos abiertos? (1. Sí/2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	del Sitio donde se encuentra disponible (URL)

En casó de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Censo N	acional de	Poderes	Legislativos	Estatales	2023

I.5 Protección de datos personales

Glosario de la subsección:

- 1.- Aviso de privacidad: se refiere al documento que se pone a disposición de la persona titular, de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales; con la finalidad de informar los propósitos del tratamiento de los mismos.
- 2.- Documento de seguridad: se refiere al instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee.
- 3.- Medidas de seguridad: se refiere al conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan proteger los datos personales. Para efectos del presente censo, son de particular interés las siquientes:

Medidas de seguridad administrativas: se refiere a las políticas y procedimientos para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información a nivel organizacional, la identificación, clasificación y borrado seguro de la información, así como la sensibilización y capacitación del personal, en materia de protección de datos personales.

Medidas de seguridad físicas: se refiere al conjunto de acciones y mecanismos para proteger el entorno físico de los datos personales y de los recursos involucrados en su tratamiento.

Medidas de seguridad técnicas: se refiere al conjunto de acciones y mecanismos que se valen de la tecnología relacionada con hardware y software para proteger el entorno digital de los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento.

1.17.- Indique si actualmente su institución cuenta con algún aviso de privacidad integral y con algún aviso de privacidad simplificado para informar a las personas titulares el propósito del tratamiento de los datos personales que recabe. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentran disponibles o, en su defecto, la no disponibilidad de los mismos.

En caso de que no cuente con algún aviso de privacidad integral, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que cuente con algún aviso de privacidad integral, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible el aviso de privacidad integral (URL)" anote "NA" (No aplica).

En caso de que no cuente con algún aviso de privacidad simplificado, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Sitio donde se encuentra disponible el aviso de privacidad simplificado (URL)" en blanco.

En caso de que cuente con algún aviso de privacidad simplificado, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible el aviso de privacidad simplificado (URL)" anote "NA" (No aplica).

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Cuenta con algún aviso de privacidad integral?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Cuenta con algún aviso de privacidad integral? (1. Sí/2. En proceso de integración/3. No/9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible el aviso de privacidad integral (URL)	¿Cuenta con algún aviso de privacidad simplificado? (1. Sí/2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible el aviso de privacidad simplificado (URL)			
En caso de tener algún comentario u c anotarlo en el siguiente espacio. De lo co	observación al dato registrado en la respontrarjo, déjelo en blanco.	ouesta de la presente pregunta, o los de	atos que derivan de la misma, favor de			

1.18.- Indique si actualmente su institución cuenta con algún documento de seguridad para el tratamiento de datos personales. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo. Asimismo, señale los elementos que integran dicho documento.

En caso de que no cuente con algún documento de seguridad, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que cuente con algún documento de seguridad, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica).

En el apartado "Elementos que integran el documento de seguridad" seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione el código "9" en el apartado "Elementos que integran el documento de seguridad", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

En caso de que seleccione el código "8" en el apartado "Elementos que integran el documento de seguridad", debe anotar el nombre de dicho(s) elemento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Cuenta con algún documento de seguridad?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Cuenta con algún documento de seguridad? (1. Sí/2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible (URL)		Elementos que integran el documento de seguridad (ver catálogo)								
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	
	•					•		•			

|--|

	Catálogo de elementos que integran el documento de seguridad							
1.	Inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento							
2.	Funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales							
3.	Análisis de riesgos							
4.	Análisis de brecha							
5.	Plan de trabajo							
6.	Mecanismos de monitoreo y revisión de medidas de seguridad							
7.	Programa general de capacitación							
8.	Otro elemento (especifique)							
9.	No identificado							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan d	de la	misma,	favor	de
anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.			23	

1.19.- Indique las medidas de seguridad para el tratamiento de datos personales con las que actualmente cuenta su institución.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Cuenta con algún documento de seguridad?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que seleccione para el numeral 1.4, 2.5 y/o 3.5 el código "1" en la columna "¿Cuenta con la medida de seguridad para el tratamiento de datos personales?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de medida(s) de seguridad en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

		Medidas de seguridad para el tratamiento de datos personales	¿Cuenta con la medida de seguridad para el tratamiento de datos personales? (1. Si/2. En proceso de integración/3. No/9. No identificado)
d d ivas	1.1	Políticas y procedimientos para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información a nivel organizacional	
idas rida strat	1.2	Identificación, clasificación y borrado seguro de la información	
Medidas de seguridad administrativas	1.3	Sensibilización y capacitación del personal en materia de protección de datos personales	
ac 1	1.4	Otra medida de seguridad administrativa (especifique)	
idad	2.1	Prevenir el acceso no autorizado al perímetro de la institución, sus instalaciones físicas, áreas críticas, recursos e información	
2. Medidas de seguridad Íísicas	2.2	Prevenir el daño o interferencia a las instalaciones físicas, áreas críticas de la institución, recursos e información	
las de física	2.3	Proteger los recursos móviles, portátiles y cualquier soporte físico o electrónico que pueda salir de la institución	
Medic	2.4	Proveer a los equipos que contienen o almacenan datos personales de un mantenimiento eficaz, que asegure su disponibilidad e integridad	
2	2.5	Otra medida de seguridad física (especifique)	
ridad	3.1	Prevenir que el acceso a las bases de datos o a la información, así como a los recursos, sea por usuarios identificados y autorizados	
segu	3.2	Generar un esquema de privilegios para que el usuario lleve a cabo las actividades que requiere con motivo de sus funciones	
Medidas de seguridad técnicas	3.3	Revisar la configuración de seguridad en la adquisición, operación, desarrollo y mantenimiento del software y hardware	
Medid	3.4	Gestionar las comunicaciones, operaciones y medios de almacenamiento de los recursos informáticos en el tratamiento de datos personales	
က်	3.5	Otra medida de seguridad técnica (especifique)	

Otra medida de	
seguridad	
administrativa:	
(especifique)	

Otra medida de seguridad física: (especifique)	
Otra medida de seguridad técnica: (especifique)	
	ún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de e espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.





CENSO NACIONAL DE PODERES LEGISLATIVOS ESTATALES 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección II. Control interno y anticorrupción

Entidad:	Clave:		<u>Índice</u>

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Periodo de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- Autoridad investigadora: se refiere a la autoridad encargada de la investigación de faltas administrativas.
- 2.- Autoridad substanciadora: se refiere a la autoridad que, en el ámbito de su competencia, dirige y conduce el procedimiento de responsabilidad administrativa, desde la admisión del informe de presunta responsabilidad administrativa hasta la conclusión de la audiencia inicial.
- 3.- Autoridad resolutora: se refiere a la autoridad que, en el ámbito de su competencia, se encarga de la resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa.
- 4.- Control interno: se refiere al proceso efectuado por el personal de determinado ente público a efecto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salveguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos de corrupción.
- 5.- Órgano interno de control u homólogo: se refiere a la unidad administrativa encargada de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno de determinado ente público, así como para aplicar las leyes en materia de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas.
- 6.- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción u homóloga: se refiere a la institución pública encargada de proveer asistencia técnica al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción u homólogo a efecto de mejorar e implementar sus decisiones, así como de la coordinación general de dicho

II.1 Estructura organizacional para el ejercicio de la función de control interno

2.1.- Indique las autoridades o instituciones que durante el año 2022 participaron en el ejercicio de la función de control interno de su institución. Por cada una de estas, señale la o las autoridades en materia de responsabilidades administrativas que representaron durante el referido año.

En caso de que determinada autoridad o institución no haya participado en el ejercicio de la función de control interno, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada autoridad o institución, seleccione con una "X" la o las autoridades en materia de responsabilidades administrativas que correspondan.

Para cada autoridad o institución, en caso de que seleccione la columna "Ninguna" o "No identificado", no puede seleccionar otra columna.

En caso de que seleccione para el numeral 3 el código "1" en la columna "¿Participó en el ejercicio de la función de control interno?", debe anotar el nombre de dicha(s) autoridad(es) o institución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Participó en el ejercicio de la función de control interno?" de todas las autoridades o instituciones, explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione la columna "Ninguna" o "No identificado" para todas las autoridades o instituciones, explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

		¿Participó en el	Autorida	des en materia	de responsabi	lidades admini	strativas			
	Autoridades o instituciones	ejercicio de la función de control interno? (1. Sí/2. No/9. No identificado)	Autoridad investigadora	Autoridad substanciadora	Autoridad	Ninguna	No identificado			
1.	Órgano interno de control u homólogo									
2.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción u homóloga									
3.	Otra autoridad o institución (especifique)									
						•				
o ii	a autoridad nstitución: specifique)									
En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.										

II.2 Órgano interno de control u homólogo

2.2.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2022 al órgano interno de control u homólogo, según función desempeñada y sexo. Asimismo, anote el total de presupuesto ejercido durante el referido año por el órgano interno de control u homólogo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Participó en el ejercicio de la función de control interno?" del numeral 1 de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Debe considerar la totalidad del personal que se encontraba adscrito al órgano interno de control u homólogo, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base, eventual, honorarios, etc.).

El presupuesto ejercido debe anotarse en pesos mexicanos (números enteros), por lo que no debe agregar la frase "miles o millones" ni desagregar decimales.

En caso de no poder requisitar la información sobre el presupuesto ejercido, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente y explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

La cantidad registrada en cada una de las columnas "Total" del apartado "Función desempeñada" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por sexo.

La cantidad registrada en la columna "Presupuesto ejercido por el órgano interno de control u homólogo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 4.1.

En el Complemento 1 debe indicar los datos de la persona titular del órgano interno de control u homólogo, de acuerdo con los requerimientos solicitados.

Complemento 1

Personal adscrito al órgano interno de control u homólogo, según función desempeñada y sexo												
	Función desempeñada								Presupuesto			
	es	S	Ir	nvestigació	restigación Substanciación Resolución o sanción		Substanciació		Resolución o sanción			ejercido por el
Total	Hombr	Mujere	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	órgano interno de control u homólogo

Į									
		II.3 Mecanismos y/o herrami	entas de c	ontrol int	erno				
	ucciones generales para las preguntas de la 1 Para cada autoridad o institución, en caso		digo "2" o "	'9" en la co	lumna "¿Pa	rticipó en e	el ejercicio d	le la función	de c
	interno?" del respectivo numeral de la pregunta 2 Únicamente debe considerar la información	·		-			nientas de co	ontrol intern	o aue
	aplicables y correspondan a su institución.								
	3 Para cada autoridad o institución, en caso personas servidoras públicas" de la pregunta 2						ción de denu	incias en co	ontra d
India	uja laa autaridadaa a inatitusianaa nart	inimantos en el ciercinio de la	función d	lo control	intorno su	uo durante	al aão 20	122 tundara	n ha
	ue las autoridades o instituciones part onsabilidad algún mecanismo y/o herra								
	rol interno que tuvo bajo su responsabi								
	En caso de que determinada autoridad o instit información para determinarlo, indíquelo en la c							iterno, o no	cuente
	Para cada autoridad o institución, seleccione co		_						
	En caso de que seleccione la columna "Otro destinado para tal efecto que se encuentra al fi		e anotar el	nombre de	dicho(s) me	ecanismo(s)	y/o herram	ienta(s) en e	el reci
	En caso de que seleccione el código "2" o "9"		ponsabilida	d algún me	canismo y/o	herramient	a de control	l interno?" d	le toda
	autoridades o instituciones, explique dicha situa								
ı									
			Φ			rramienta	s de contr	′0	
			ión de oras	ara				′0	
			cepción de ervidoras	ara	monial	s de las		′0	
			la recepción las servidora	ara	monial	s de las		′0	
		¿Tuvo bajo su	la recepción las servidora	ara	monial	s de las		′0	
	Autoridades o instituciones	¿Tuvo bajo su responsabilidad algún mecanismo y/o herramienta	la recepción las servidora	ara	monial	s de las		′0	
	Autoridades o instituciones	responsabilidad algún mecanismo y/o herramienta de control interno?	la recepción las servidora	ara	monial	s de las		′0	
	Autoridades o instituciones	responsabilidad algún mecanismo y/o herramienta	la recepción las servidora	herramientas de supervisión para to de las sanciones impuestas	laraciones de situación patrimonial , srsonas servidoras públicas	s de las	constancia de presentación de scal de las personas servidoras públicas	′0	ecanismo y/o herramienta
	Autoridades o instituciones	responsabilidad algún mecanismo y/o herramienta de control interno?	la recepción las servidora	herramientas de supervisión para to de las sanciones impuestas	laraciones de situación patrimonial , srsonas servidoras públicas	eclaraciones de intereses de las onas servidoras públicas	constancia de presentación de scal de las personas servidoras públicas	esta de mejoras para los procesos icio de las unidades administrativas o áreas	ecanismo y/o herramienta
	Autoridades o instituciones	responsabilidad algún mecanismo y/o herramienta de control interno?	la recepción las servidora	herramientas de supervisión para to de las sanciones impuestas	laraciones de situación patrimonial , srsonas servidoras públicas	eclaraciones de intereses de las onas servidoras públicas	constancia de presentación de scal de las personas servidoras públicas	esta de mejoras para los procesos icio de las unidades administrativas o áreas	
	Autoridades o instituciones	responsabilidad algún mecanismo y/o herramienta de control interno?	la recepción las servidora	herramientas de supervisión para to de las sanciones impuestas	laraciones de situación patrimonial , srsonas servidoras públicas	s de las		esta de mejoras para los procesos icio de las unidades administrativas o áreas	ecanismo y/o herramienta
		responsabilidad algún mecanismo y/o herramienta de control interno?	Mecanismos y/o herramientas para la recepción de denuncias en contra de las personas servidoras públicas	o herramientas de supervisión para nto de las sanciones impuestas	monial	eclaraciones de intereses de las onas servidoras públicas	constancia de presentación de scal de las personas servidoras públicas	′0	ecanismo y/o herramienta
	Autoridades o instituciones 1. Órgano interno de control u homólogo	responsabilidad algún mecanismo y/o herramienta de control interno?	la recepción las servidora	herramientas de supervisión para to de las sanciones impuestas	laraciones de situación patrimonial , srsonas servidoras públicas	eclaraciones de intereses de las onas servidoras públicas	constancia de presentación de scal de las personas servidoras públicas	esta de mejoras para los procesos icio de las unidades administrativas o áreas	ecanismo y/o herramienta
	Organo interno de control u homólogo Secretaría Ejecutiva del Sistema	responsabilidad algún mecanismo y/o herramienta de control interno?	la recepción las servidora	herramientas de supervisión para to de las sanciones impuestas	laraciones de situación patrimonial , srsonas servidoras públicas	eclaraciones de intereses de las onas servidoras públicas	constancia de presentación de scal de las personas servidoras públicas	esta de mejoras para los procesos icio de las unidades administrativas o áreas	ecanismo y/o herramienta
	Órgano interno de control u homólogo Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción u homóloga	responsabilidad algún mecanismo y/o herramienta de control interno?	la recepción las servidora	herramientas de supervisión para to de las sanciones impuestas	laraciones de situación patrimonial , srsonas servidoras públicas	eclaraciones de intereses de las onas servidoras públicas	constancia de presentación de scal de las personas servidoras públicas	esta de mejoras para los procesos icio de las unidades administrativas o áreas	ecanismo y/o herramienta
	Organo interno de control u homólogo Secretaría Ejecutiva del Sistema	responsabilidad algún mecanismo y/o herramienta de control interno?	la recepción las servidora	herramientas de supervisión para to de las sanciones impuestas	laraciones de situación patrimonial , srsonas servidoras públicas	eclaraciones de intereses de las onas servidoras públicas	constancia de presentación de scal de las personas servidoras públicas	esta de mejoras para los procesos icio de las unidades administrativas o áreas	ecanismo y/o herramienta
	Órgano interno de control u homólogo Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción u homóloga Otra autoridad o institución	responsabilidad algún mecanismo y/o herramienta de control interno?	la recepción las servidora	herramientas de supervisión para to de las sanciones impuestas	laraciones de situación patrimonial , srsonas servidoras públicas	eclaraciones de intereses de las onas servidoras públicas	constancia de presentación de scal de las personas servidoras públicas	esta de mejoras para los procesos icio de las unidades administrativas o áreas	ecanismo y/o herramienta
	Órgano interno de control u homólogo Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción u homóloga Otra autoridad o institución Otro mecanismo y/o herramienta:	responsabilidad algún mecanismo y/o herramienta de control interno?	la recepción las servidora	herramientas de supervisión para to de las sanciones impuestas	laraciones de situación patrimonial , srsonas servidoras públicas	eclaraciones de intereses de las onas servidoras públicas	constancia de presentación de scal de las personas servidoras públicas	esta de mejoras para los procesos icio de las unidades administrativas o áreas	ecanismo y/o herramienta
	Organo interno de control u homólogo Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción u homóloga Otra autoridad o institución Otro mecanismo y/o	responsabilidad algún mecanismo y/o herramienta de control interno?	la recepción las servidora	herramientas de supervisión para to de las sanciones impuestas	laraciones de situación patrimonial , srsonas servidoras públicas	eclaraciones de intereses de las onas servidoras públicas	constancia de presentación de scal de las personas servidoras públicas	esta de mejoras para los procesos icio de las unidades administrativas o áreas	ecanismo y/o herramienta

2.4.- Indique las autoridades o instituciones participantes en el ejercicio de la función de control interno que durante el año 2022 tuvieron bajo su responsabilidad algún mecanismo y/o procedimiento para la protección de personas servidoras públicas y de personas ciudadanas que denuncien actos de corrupción. Por cada una de estas, señale los mecanismos y/o procedimientos que tuvo bajo su responsabilidad.

En caso de que determinada autoridad o institución no haya tenido bajo su responsabilidad algún mecanismo y/o procedimiento para la protección de personas servidoras públicas y de personas ciudadanas que denuncien actos de corrupción, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada autoridad o institución, seleccione con una "X" el o los mecanismos y/o procedimientos de protección que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otro mecanismo y/o procedimiento", debe anotar el nombre de dicho(s) mecanismo(s) y/o procedimiento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

					procedimientos			
			servidora	s públicas	s y de personas		ue denund	ien actos
				1	de corr	rupción		
	Autoridades o instituciones	¿Tuvo bajo su responsabilidad algún mecanismo y/o procedimiento para la protección de personas servidoras públicas y de personas ciudadanas que denuncien actos de corrupción? (1. Sí/2. No/9. No identificado)	Protección de la identidad de las personas denunciantes	Protección de la integridad física de las personas denunciantes	Protección de la integridad física de la familia de las personas denunciantes	Protección de la situación laboral de las personas denunciantes (especialmente en caso de que sean personas servidoras públicas)	Protección de personas testigos	Otro mecanismo y/o procedimiento (especifique)
1.	Órgano interno de control u homólogo							
2.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción u homóloga							
3.	Otra autoridad o institución							
						•		
pr	mecanismo y/o ocedimiento: (especifique)	, 6						
	aso de tener algún comentario u observarlo en el siguiente espacio. De lo contrari		ouesta de la	presente	oregunta, o los da	atos que derivan	de la mism	a, favor de

2.5.- Anote, por cada una de las autoridades o instituciones participantes en el ejercicio de la función de control interno, la cantidad de denuncias recibidas durante el año 2022 derivadas del incumplimiento de las obligaciones del personal adscrito a su institución, según medio de recepción.

De acuerdo con lo establecido en la tercera instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que determinado medio de recepción no se encuentre previsto en su normatividad local aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes. Por lo tanto, no puede registrar "NA" en las celdas de la columna "No identificado".

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro medio de recepción", debe anotar el nombre de dicho(s) medio(s) de recepción en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

				Denuncia	s recibida	s, según r	nedio de i	ecepción			
Autoridades o instituciones	Total	Personalmente (presentadas en las instalaciones de la autoridad o institución)	Personalmente (presentadas ante alguna oficina designada para ello)	Servicio postal (paquetería y mensajería)	Número telefónico (llamadas telefónicas, mensajes SIMS, etc.)	Sitio web (página electrónica vía internet)	Correo electrónico (institucional)	Aplicación móvil (app)	Redes sociales (WhatsApp, Facebook, Twitter, Telegram, etc.)	Otro medio de recepción (especifique)	No identificado
Órgano interno de control u homólogo											
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción u homóloga											
3. Otra autoridad o institución											
Σ											
Otro medio de recepción: (especifique) En caso de tener algún comentar				o en la res _i	ouesta de la	a presente p	pregunta, o	los datos q	ue derivan	de la mism	a, favor de
anotarlo en el siguiente espacio. De	e lo contrari	o, déjelo en	blanco.	4							

2.6.- De acuerdo con el total de denuncias recibidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las autoridades o instituciones participantes en el ejercicio de la función de control interno, la cantidad de las mismas especificando su estatus.

Para cada autoridad o institución, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada autoridad o institución, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro estatus", debe anotar el nombre de dicho(s) estatus en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

		Denuncias recibidas, según estatus								
	Autoridades o instituciones	Total	Procedentes	No procedentes	Derivadas a otra autoridad	Pendientes (de atención)	Otro estatus (especifique)			
1.	Órgano interno de control u homólogo									
2.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción u homóloga									
3.	Otra autoridad o institución									
	Σ									

Otro estatus:			
(especifique)			

			mentario u observación acio. De lo contrario, déje		lo en la res _l	ouesta de l	a presente j	oregunta, o	los datos q	ue derivan	de la mism	a, favor de
instit	Para dato i	nes participantes e cada autoridad o instit numérico mayor a cerc cada autoridad o instit	denuncias recibidas n el ejercicio de la fu ución, en caso de que la , no puede registrar infor ución, la cantidad registra pregunta 2.5, toda vez c	unción de conti cantidad reportad rmación en el pres ada en la columna	rol interno da como res sente reactiv a "Total" deb	, la cantid puesta en la vo. ne ser igual	lad de las la columna "	mismas es Total" del re a cantidad re	specifican spectivo nui	do el tipo meral de la p no respuesta	de denund pregunta 2.5	ciante. 5 no sea un
	"Tota En ca	l" del respectivo nume so de que registre alg	ución, la cantidad registra al de la pregunta 2.5. ún valor numérico mayor ra tal efecto que se encu	r a cero en la colu	ımna "Otro t	ipo de denu						
		Autorida	ides o instituciones		Total	Personas físicas (sin incluir personas servidoras públicas ni personas ex servidoras públicas)	Personas morales	Personas servidoras públicas ses	Personas ex servidoras públicas dippo o	Autoridades competentes	Anónimo Anónimo	Otro tipo de denunciante (especifique)
 - - -	1. 2. 3.	Órgano interno de o Secretaría Ejecutivo u homóloga Otra autoridad o ins	a del Sistema Estatal	Anticorrupción								
	den (est		mentario u observación acio. De lo contrario, déje		lo en la resp	ouesta de li	a presente j	oregunta, o	los datos q	ue derivan	de la mism	a, favor de

2.8.- Indique las autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización que durante el año 2022 aplicaron alguna auditoría a su institución. Por cada una de estas, anote la cantidad de auditorías aplicadas durante el referido año, así como la cantidad de auditorías aplicadas y concluidas durante el mismo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Participó en el ejercicio de la función de control interno?" del numeral 1 de la pregunta 2.1, no puede registrar información para la autoridad de control, vigilancia y/o fiscalización listada en el numeral 1 del presente reactivo.

En caso de que determinada autoridad de control, vigilancia y/o fiscalización no haya aplicado alguna auditoría a su institución, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada autoridad de control, vigilancia y/o fiscalización, en la columna "Auditorías aplicadas" debe considerar las auditorías aplicadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 a su institución, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

Para cada autoridad de control, vigilancia y/o fiscalización, en la columna "Auditorías aplicadas y concluidas" debe considerar las auditorías aplicadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 a su institución, y que además hayan concluido durante el referido año. En consecuencia, la cantidad registrada en esta columna debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Auditorías aplicadas".

,	Autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización	¿Aplicó alguna auditoría a su institución? (1. Sí/2. No/9. No identificado)	Auditorías aplicadas	Auditorías aplicadas y concluidas
1.	Órgano interno de control u homólogo	identificado)		
	Entidad de fiscalización superior u homóloga de	la		
2.	entidad federativa			Y .
3.	Auditoría Superior de la Federación			
4.	Otra autoridad (especifique)	2		
		Σ		
	Otra utoridad: specifique)			
	caso de tener algún comentario u observación al dato regist arlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco	rado en la respuesta de la	presente pregunta, o los datos	que derivan de la misma, favor
_	II.4 Investigación, subst	anciación y sanción de f	altas administratīvas	
1 F	Falta administrativa grave: se refiere a aquellas cometidas inistrativa y a sus homólogos en las entidades federativas, co			onde al Tribunal Federal de Just
2 F	Falta administrativa no grave: se refiere a aquellas cometida	as por las personas servidora	as públicas, cuya sanción corres	les Administrativas. ponde a la Secretaría de la Fund
2 F i Públio Resp	Falta administrativa no grave: se refiere a aquellas cometidica y a sus homólogas en las entidades federativas, así como consabilidades Administrativas.	as por las personas servidora o a los órganos internos de c	as públicas, cuya sanción corres, ontrol u homólogos, conforme a	les Administrativas. ponde a la Secretaría de la Fund lo establecido en la Ley General
2 F a Públio Resp 3 In con fa	Falta administrativa no grave: se refiere a aquellas cometidica y a sus homólogas en las entidades federativas, así como	as por las personas servidora o a los órganos internos de c efiere al instrumento en el qu	as públicas, cuya sanción corres ontrol u homólogos, conforme a ue las autoridades investigadoras	les Administrativas. ponde a la Secretaría de la Func lo establecido en la Ley General c describen los hechos relacionac
2 Fa Públid Resp 3 In con fa perso 4 In	Falta administrativa no grave: se refiere a aquellas cometidica y a sus homólogas en las entidades federativas, así como consabilidades Administrativas. Informe de presunta responsabilidad administrativa: se refaltas administrativas, exponiendo, de forma documentada y	as por las personas servidor o a los órganos internos de c efiere al instrumento en el qu con las pruebas y fundamen	as públicas, cuya sanción corres ontrol u homólogos, conforme a le las autoridades investigadoras tos necesarios, los motivos y la	les Administrativas. ponde a la Secretaría de la Func lo establecido en la Ley General s describen los hechos relacionas presunta responsabilidad de algu
2 Fa Públic Resp 3 In con fa perso 4 In faltas	Falta administrativa no grave: se refiere a aquellas cometidica y a sus homòlogas en las entidades federativas, así como consabilidades Administrativas. Informe de presunta responsabilidad administrativa: se refaltas administrativas, exponiendo, de forma documentada y ona servidora pública o de un particular. Investigaciones: se refiere al conjunto de diligencias realizae.	as por las personas servidora o a los órganos internos de c efiere al instrumento en el qu con las pruebas y fundamen das por las autoridades inves re al conjunto de actividades;	as públicas, cuya sanción corres ontrol u homólogos, conforme a le las autoridades investigadoras tos necesarios, los motivos y la stigadoras a efecto de indagar s , formas y formalidades de carác	les Administrativas. ponde a la Secretaría de la Func lo establecido en la Ley General s describen los hechos relacionas presunta responsabilidad de algu- pobre la presunta responsabilidad eter legal, previamente establecid
2 Fa Públia Resp 3 In con fa perso 4 In faltas 5 P llevad	Falta administrativa no grave: se refiere a aquellas cometidica y a sus homólogas en las entidades federativas, así como consabilidades Administrativas. Informe de presunta responsabilidad administrativa: se refaltas administrativas, exponiendo, de forma documentada y ona servidora pública o de un particular. Investigaciones: se refiere al conjunto de diligencias realizad s administrativas. Procedimiento de responsabilidad administrativa: se refierdas a cabo por las autoridades substanciadoras que, en el ánula la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	as por las personas servidora o a los órganos internos de confere al instrumento en el que con las pruebas y fundamen das por las autoridades investre al conjunto de actividades abito de su competencia, administrativas, señale las dispo	as públicas, cuya sanción corres ontrol u homólogos, conforme a le las autoridades investigadoras tos necesarios, los motivos y la stigadoras a efecto de indagar s , formas y formalidades de carác nitan el informe de presunta resp	les Administrativas. ponde a la Secretaría de la Func lo establecido en la Ley General s describen los hechos relacionas presunta responsabilidad de algu- obre la presunta responsabilidad eter legal, previamente establecidonsabilidad administrativa.
2 Fa Públicion fa Resp 3 In perso 4 In faltas 5 P Illevac	Falta administrativa no grave: se refiere a aquellas cometidica y a sus homólogas en las entidades federativas, así como consabilidades Administrativas. Informe de presunta responsabilidad administrativa: se refaltas administrativas, exponiendo, de forma documentada y ona servidora pública o de un particular. Investigaciones: se refiere al conjunto de diligencias realizad s administrativas. Procedimiento de responsabilidad administrativa: se refierdas a cabo por las autoridades substanciadoras que, en el ámula la Ley General de Responsabilidades Administrativa.	as por las personas servidora o a los órganos internos de confiere al instrumento en el que con las pruebas y fundamen das por las autoridades investre al conjunto de actividades, abito de su competencia, administrativas, señale las dispo	as públicas, cuya sanción corres ontrol u homólogos, conforme a le las autoridades investigadoras tos necesarios, los motivos y la stigadoras a efecto de indagar s , formas y formalidades de carác nitan el informe de presunta resp	les Administrativas. ponde a la Secretaría de la Func lo establecido en la Ley General s describen los hechos relacionas presunta responsabilidad de algu- obre la presunta responsabilidad eter legal, previamente establecidonsabilidad administrativa.
2 Fa Públicion fa Resp 3 In perso 4 In faltas 5 P Illevac	Falta administrativa no grave: se refiere a aquellas cometidica y a sus homólogas en las entidades federativas, así como consabilidades Administrativas. Informe de presunta responsabilidad administrativa: se refaltas administrativas, exponiendo, de forma documentada y ona servidora pública o de un particular. Investigaciones: se refiere al conjunto de diligencias realizas s administrativas. Procedimiento de responsabilidad administrativa: se refie das a cabo por las autoridades substanciadoras que, en el ámula la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Con en materia de responsabilidades administrativas. Cocione con una "X" el o los códigos que correspondan. Laso de seleccionar el código "5" o "9" no puede seleccionar otras.	as por las personas servidora o a los órganos internos de confiere al instrumento en el que con las pruebas y fundamento das por las autoridades investre al conjunto de actividades, abito de su competencia, admitrativas, señale las dispontos código.	as públicas, cuya sanción corres ontrol u homólogos, conforme a ue las autoridades investigadoras tos necesarios, los motivos y la stigadoras a efecto de indagar s , formas y formalidades de carác nitan el informe de presunta respi siciones normativas aplica	les Administrativas. ponde a la Secretaría de la Func lo establecido en la Ley General a describen los hechos relacionac presunta responsabilidad de algu- pobre la presunta responsabilidad cter legal, previamente establecid ponsabilidad administrativa. bles durante el año 2022 a
2 Fa Públicion fa Resp 3 In perso 4 In faltas 5 P Illevac	Falta administrativa no grave: se refiere a aquellas cometidica y a sus homólogas en las entidades federativas, así como consabilidades Administrativa: se refaltas administrativas, exponiendo, de forma documentada y ona servidora pública o de un particular. Investigaciones: se refiere al conjunto de diligencias realizas s administrativas. Procedimiento de responsabilidad administrativa: se refie das a cabo por las autoridades substanciadoras que, en el ámula la la Ley General de Responsabilidades Administrativas. In a la Ley General de Responsabilidades administrativas. Coine con una "X" el o los códigos que correspondan. Laso de seleccionar el código "5" o "9" no puede seleccionar otal.	as por las personas servidora o a los órganos internos de confere al instrumento en el que con las pruebas y fundamen das por las autoridades investre al conjunto de actividades inbito de su competencia, administrativas, señale las disporto código.	as públicas, cuya sanción corres ontrol u homólogos, conforme a ue las autoridades investigadoras tos necesarios, los motivos y la stigadoras a efecto de indagar s , formas y formalidades de carác nitan el informe de presunta respi siciones normativas aplica	les Administrativas. ponde a la Secretaría de la Func lo establecido en la Ley General a describen los hechos relacionac presunta responsabilidad de algu- pobre la presunta responsabilidad cter legal, previamente establecid ponsabilidad administrativa. bles durante el año 2022 a
2 Fa Públicion fa Resp 3 In perso 4 In faltas 5 P Illevac	Falta administrativa no grave: se refiere a aquellas cometidica y a sus homólogas en las entidades federativas, así como consabilidades Administrativa: se refaltas administrativas, exponiendo, de forma documentada y ona servidora pública o de un particular. Investigaciones: se refiere al conjunto de diligencias realizas sadministrativas. Procedimiento de responsabilidad administrativa: se refierdas a cabo por las autoridades substanciadoras que, en el ánte de la la Ley General de Responsabilidades Administrativas. In a la Ley General de Responsabilidades Administrativas. In a la Ley General de Responsabilidades administrativas. In en materia de responsabilidades administrativas.	as por las personas servidora o a los órganos internos de confere al instrumento en el que con las pruebas y fundamen das por las autoridades investre al conjunto de actividades, abito de su competencia, administrativas, señale las disporto código.	as públicas, cuya sanción corres ontrol u homólogos, conforme a le las autoridades investigadoras tos necesarios, los motivos y la stigadoras a efecto de indagar s formas y formalidades de carácultan el informe de presunta responsiciones normativas aplica icipios o demarcaciones territ	les Administrativas. ponde a la Secretaría de la Func lo establecido en la Ley General a describen los hechos relacionac presunta responsabilidad de algu- pobre la presunta responsabilidad cter legal, previamente establecid ponsabilidad administrativa. bles durante el año 2022 a
2 Fa Públicion fa Resp 3 In perso 4 In faltas 5 P Illevac	Falta administrativa no grave: se refiere a aquellas cometidica y a sus homólogas en las entidades federativas, así como consabilidades Administrativa: se refaltas administrativas, exponiendo, de forma documentada y ona servidora pública o de un particular. Investigaciones: se refiere al conjunto de diligencias realizas s administrativas. Procedimiento de responsabilidad administrativa: se refie das a cabo por las autoridades substanciadoras que, en el ámula la la Ley General de Responsabilidades Administrativas. In a la Ley General de Responsabilidades administrativas. Coine con una "X" el o los códigos que correspondan. Laso de seleccionar el código "5" o "9" no puede seleccionar otal.	as por las personas servidora o a los órganos internos de confere al instrumento en el que con las pruebas y fundamen das por las autoridades investre al conjunto de actividades, abito de su competencia, administrativas, señale las disporto código.	as públicas, cuya sanción corres ontrol u homólogos, conforme a le las autoridades investigadoras tos necesarios, los motivos y la stigadoras a efecto de indagar s formas y formalidades de carácultan el informe de presunta responsiciones normativas aplica icipios o demarcaciones territ	les Administrativas. ponde a la Secretaría de la Func lo establecido en la Ley General a describen los hechos relacionac presunta responsabilidad de algu- pobre la presunta responsabilidad cter legal, previamente establecid ponsabilidad administrativa. bles durante el año 2022 a

9. No identificado

		bservación al dato registrado en la resp ntrario, déjelo en blanco.	uesta de la presente pregunta, o los da	atos que derivan de la misma, favor de
	,	· •		
		niciadas durante el año 2022 por la	a presunta responsabilidad de falt	as administrativas cometidas por
		érico mayor a cero en el numeral 5, debe	anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de	origen en el recuadro destinado para tal
	Total de invest	igaciones iniciadas (1. + 2. + 3. + 4. +	+ 5.)	
	1. De	oficio		
	2. Po	r denuncia		
	3. De	rivado de las auditorías practicadas p	por las autoridades de control interno	
	4. De	rivado de las auditorías practicadas p	oor las autoridades de fiscalización (4	1.1 + 4.2)
		4.1 Auditoría Superior de la Federa	ción	
		4.2 Entidad de fiscalización superio	or u homóloga de la entidad federativa	
	5. Ot	ro tipo de origen (especifique)		
Otro tipo de origen: (especifique)				
		bservación al dato registrado en la resp	uesta de la presente pregunta, o los da	atos que derivan de la misma, favor de
anotarlo en el siguie	ente espacio. De lo co	ntrario, déjelo en blanco.		
		oncluidas durante el año 2022 por l	la presunta responsabilidad de fal	tas administrativas cometidas por
En caso de que reg	istre algún valor num	gún tipo de conclusión. érico mayor a cero en la columna "Otro ti		re de dicho(s) tipo(s) de conclusión en el
recuadro destinado	para tal efecto que se	e encuentra al final de la tabla de respues	ta.	
		Investigaciones concluidas		
Тс	otal	Emisión del acuerdo de conclusión y archivo del expediente	Presentación del informe de presunta responsabilidad administrativa	Otro tipo de conclusión (especifique)
Otro tipo de				
conclusión: (especifique)				

			ún comentario u observ e espacio. De lo contrari		o en la respuesta de	la presente pregunta, o	los datos que derivan o	de la misma, favor de
	anotano	en er sigulerite	е езрасіо. Бе їо сопітаті	o, dejelo en bianco.				
2 12 -	Anoto la car	atidad da inf	iormos do prosunta	rosponsabilidad adı	ninistrativa atondi	dos duranto ol año 20	122 per la autoridad	cubetanoiadora do
2.12						dos durante el año 20 ometidas por el perso		
	atención rec		rocedencia" y "Sobresei	miento" debe considera	r aquellos informes de	presunta responsabilida	d administrativa que hay	van presentado dichos
	tipos de	atención ante		ento de responsabilidad	d administrativa corres	pondiente, toda vez que		
	En caso	de que registi	re algún valor numérico	mayor a cero en la co	olumna "Otro tipo de a	atención", debe anotar el	nombre de dicho(s) tipo	o(s) de atención en el
	recuadro	o destinado par	ra tal efecto que se encu	ıentra al final de la tabla	de respuesta.			
			Informes de presu	nta responsabilidad	administrativa ate	ndidos, según tipo de	e atención recibida	
		Total	Admisión	No presentación	Abstención	Improcedencia	Sobreseimiento	Otro tipo de atención
		Total	Admision	140 presentación	Absterioidi	Improcedencia	Cobresentiente	(especifique)
	Otro ti	ino de						
	atend	ción:						
	(espec	inque)						
					o en la respuesta de	la presente pregunta, o	los datos que derivan d	de la misma, favor de
	anotarlo	en el siguiente	e espacio. De lo contrari	o, déjelo en blanco.				
2.13						urante el año 2022 p emetidas por el pers		
			a dichos procedimie		aummstrativas co	illetidas por el pers	onai auscrito a la in	iisiiia, asi coiiio ia
	-4		lo			1		
			Procedimientos de	responsabilidad ad	ministrativa iniciad	os		
			Personal adscrito s	ujeto a los procedin	nientos de respons	abilidad administrati	va iniciados	
			un comentario u observ e espacio. De lo contrari		o en la respuesta de	la presente pregunta, o	los datos que derivan d	de la misma, favor de
	4							

2.14.- Anote la cantidad de procedimientos de responsabilidad administrativa concluidos durante el año 2022 por la autoridad substanciadora de su institución derivado de la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por el personal adscrito a la misma, según tipo de conclusión.

En las columnas "Improcedencia" y "Sobreseimiento" debe considerar aquellos procedimientos de responsabilidad administrativa que hayan presentado dichos tipos de conclusión derivado de su inicio y substanciación.

La categoría "Mixta" hace referencia a una modalidad en la que un procedimiento de responsabilidad administrativa presentó dos o más tipos de conclusión derivado de la cantidad de personas servidoras públicas sujetas al mismo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Mixta", debe especificar los tipos de conclusión asociados a dicho(s) procedimiento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de conclusión", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Proc	edimientos de	responsabilida	d administrativ	a concluidos,	según tipo	de conclu	usión	
Total	Resolución de existencia de responsabilidad administrativa (faltas administrativas no graves)	Resolución de no existencia de responsabilidad administrativa (faltas administrativas no graves)	Resolución de existencia de responsabilidad administrativa (faltas administrativas graves)	Resolución de no existencia de responsabilidad administrativa (faltas administrativas graves)	Envío del expediente al Tribunal competente (faltas administrativas graves)	Improcedencia	Sobreseimiento	Mixta (especifique)	Otro ripo de conclusión (especifique)
Mixta: (especifique)									
Otro tipo de conclusión: (especifique)									
		rio u observación e lo contrario, déje		o en la respuesta	a de la presente	pregunta, o	los datos q	que derivan de la	a misma, favor de
								•	

2.15.- Anote la cantidad de personal adscrito a su institución sancionado durante el año 2022 por su responsabilidad en la comisión de faltas administrativas, según tipo de falta administrativa asociada y sexo.

Debe considerar al personal adscrito a su institución que haya sido sancionado por las autoridades resolutoras establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas o en la disposición normativa local aplicable en la materia, incluyendo, de ser el caso, a aquel sancionado por el Tribunal competente (faltas graves).

ì		Person	nal adscrito sai	ncionado,	según tip	o de falta	administra	ativa asoc	iada y sex	0		
		SS	s	Faltas a	administrat graves	tivas no	Faltas ad	ministrativa	as graves		administrat aves y grav	
	Total	Hombre	Mujere	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.16.- De acuerdo con el total de personal sancionado que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el tipo de sanción administrativa impuesta y sexo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona servidora pública se le pudo haber impuesto una o más sanciones administrativas.

La cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de sanción administrativa debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo de sanción administrativa", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de sanción(es) administrativa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

			Persona	ıl ads	crito	sanc	iona	do, s	egún	tipo	de sa	ıncióı	n adn	ninis	trativ	a imp	ouest	a y s	exo					
Tota	al	Hombres	Mujeres		Amonestación pública			Amonestación privada			Suspensión del empleo, cargo o comisión			Destitución			Inhabilitación temporal			Sanción económica		Otro tipo de especión	administrativa	(enhippedes)
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
													N					N						
sar admini	tipo de nción nistrativ ecifique)	a:										,												
	(especifique) En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.															or de								
	апотало ен ет siguiente espacio. De lo contrano, dejeto en trianco.																							

2.17.- De acuerdo con el total de personal sancionado que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el tipo de sanción administrativa impuesta y el estatus de la misma.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción administrativa. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Tipo de sanciones administrativas	Personal adscrito sanci	onado, según estatus de las s impuestas	anciones administrativas
	Tipo de Saliciones administrativas	Total	Sanciones firmes	Sanciones sujetas a impugnación
1.	Amonestación pública			
2.	Amonestación privada			
3.	Suspensión del empleo, cargo o comisión			
4.	Destitución			
5.	Inhabilitación temporal			
6.	Sanción económica			
7.	Otro tipo de sanción administrativa			
	Σ			

ener algún comentario u observación al dato ro siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blar	egistrado en la respuesta de la presente pregunta, nco.	o los datos que derivan de la misma, favo	ır de

2.18.- Indique si su institución tuvo registro de los montos asociados a las sanciones económicas firmes impuestas durante el año 2022 al personal adscrito a la misma. En caso afirmativo, anote el monto al que ascendieron dichas sanciones, así como el monto recuperado al cierre del referido año.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Sanciones firmes" del numeral 6 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no haya tenido registro de los montos asociados a las sanciones económicas firmes impuestas al personal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

No debe considerar decimales en las cifras registradas, por lo que debe redondear las cifras a sus valores enteros más cercanos.

La cantidad registrada en la columna "Monto recuperado" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Monto al que ascendieron las sanciones económicas firmes impuestas".

¿Tuvo registro de los montos asociados a las sanciones económicas firmes impuestas al personal? (1. Sf/2. No/9. No identificado)	Monto al que ascendieron las sanciones económicas firmes impuestas	Monto recuperado
En caso de tener algún comentario u observación al dat anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en		nta, o los datos que derivan de la misma, favor de

2.19.- De acuerdo con el total de personal sancionado que reportó como respuesta en la pregunta 2.15, anote la cantidad del mismo especificando el tipo de falta administrativa cometida y sexo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.15 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.15, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de falta administrativa asociada; toda vez que una persona servidora pública pudo haber cometido una o más faltas administrativas.

La cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de falta administrativa no grave y grave debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.15, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de falta administrativa asociada. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en los apartados "Otro tipo falta administrativa no grave" y/o "Otro tipo de falta administrativa grave" de las tablas I y II, respectivamente, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de falta(s) administrativa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada una de las tablas de respuesta.

I) Faltas administrativas no graves

Р	Personal adscrito sa	ncionado, según tip	o de f	alta a	admi	nistra	ativa	no gi	rave	come	tida	/ sex	0				
Total	Hombres	Mujeres		Negligencia administrativa		Omisión en la presentación	de la declaración de situación patrimonial y/o de	intereses	v sovol c ašioclojV	normatividad	presupuestaria	No colaborar en los	procedimientos judiciales y administrativos en los que	sean parte	Otro tipo de falta	administrativa no grave	(exhantidae)
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
Otro tipo de falta administrativa no grave:																	

(especifique)

II) Faltas administrativas graves

(1 de 2)

				Pers	onal	adsc	rito s	anci	onad	o, se	gún ti	ipo d	e falt	a adn	ninist	rativ	a gra	ve co	meti	da y :	sexo					
Total	Hombres	Mujeres		Abuso de funciones			Actuación bajo conflicto de interés			Cohecho			Contratación indebida			Desacato			Desvío de recursos públicos			Encubrimiento		Forigination of the H	onflicto	וומומס
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres

(2 de 2)

																	- 4							_	,- ·	10 Z)
				Pers	onal	adsc	rito s	anci	onado	o, se	gún t	ipo d	e falt	a adn	ninis	trativ	a gra	ve co	meti	da y	sexo					
Civilian is the children was also	Obstrucción de justicia			Peculado			Tráfico de influencias			Utilización indebida de información			Simulación del acto jurídico			Nepotismo		Violaciones a las	fideicomisos establecidas		Omisión de enterar las	cuotas, aportaciones, cuotas sociales o	descuentos ante el ISSSTE	et et et ooit ortO	administrativa grave	(especialus)
Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres

		,				
Otro tipo de falta administrativa				7		
grave:						
(especifique)						
En caso de tener algú	in comentario u observación al o	ato registrado en	la respuesta de la pre	esente pregunta, o los	s datos que derivan de	la misma, favor de
anotarlo en el siguiente	e espacio. De lo contrario, déjelo e	n blanco.				

2.20.- De acuerdo con el total de personal sancionado que reportó como respuesta en las preguntas 2.16 y 2.19, anote la cantidad del mismo especificando el tipo de falta administrativa cometida, así como el tipo de sanción administrativa impuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.16, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción administrativa; toda vez que una sanción administrativa se pudo haber impuesto por la comisión de una o más faltas administrativas.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de falta administrativa no grave y grave debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.16, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción administrativa. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de falta administrativa no grave o grave, según corresponda.

I) Faltas administrativas no graves

		Pers	onal adsc	rito sancio	onado, se	gún tipo d	e sanción	administra	ativa
					impu	iesta			
	Tipo de faltas administrativas no graves	Total	Amonestación pública	Amonestación privada	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Inhabilitación temporal	Sanción económica	Otro tipo de sanción administrativa
1.	Negligencia administrativa								
2.	Omisión en la presentación de la declaración de situación patrimonial y/o de intereses								
3.	Violación a leyes y normatividad presupuestaria								
4.	No colaborar en los procedimientos judiciales y administrativos en los que sean parte								
5.	Otro tipo de falta administrativa no grave								·
-	Σ								

II) Faltas administrativas graves

		Pers	onal adsc	rito sanci	onado, seg	jún tipo d	e sanción	administra	ativa
					impı	iesta			
	Tipo de faltas administrativas graves	Total	Amonestación pública	Amonestación privada	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Inhabilitación temporal	Sanción económica	Otro tipo de sanción administrativa
1.	Abuso de funciones								
2.	Actuación bajo conflicto de interés								
3.	Cohecho								
4.	Contratación indebida								
5.	Desacato								
6.	Desvío de recursos públicos								
7.	Encubrimiento								
8.	Enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de interés								
9.	Obstrucción de justicia								
10.	Peculado								
11.	Tráfico de influencias								
12	Utilización indebida de información								
13.	Simulación del acto jurídico								
14.	Nepotismo								
15	Republicana								
16	Omisión de enterar las cuotas, aportaciones, cuotas sociales o descuentos ante el ISSSTE								
17.	Otro tipo de falta administrativa grave								
	Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de

		anou	ano er	i ei si	guierio	e espa	icio. D	e 10 CC	Jilli ari	o, deji	alo eri	DIAITO	,0.															
		<u> </u>																										
										II.5 D	Denu	ncias	pres	sentad	das a	nte e	l Min	isteri	o Pú	iblico								
	Glos				cción		n el cet													nado p		laviaa						
2.21	de la	que s as in ione	si dur vesti s. En	ante gacio	el añ ones o afir	io 202 realiz mativ	22 se adas vo, an	pres por note I	entar las a a car	on de utorie	enun dade:	cias s cor perso	ante mpete onal	el Mii entes, denur	nistei , se a nciad	rio Pi advie o du	úblico rta la rante	pres	cont sunta eferic	ra de a com do añ	l pers nisiór o, se	sonal de a gún t	adsc algún ipo d	rito a delit	to en esunt	el ej o del	ercic ito a:	, cuand io de s sociado
		inform En la aque	maciói a cate ellas d	n para goría lenunc	a deter "No id cias pr	rminari dentific resenta	lo, indi ado" d adas e	íquelo del ap	en la artado	colum	na co sonal	rrespo adscr	ondien rito de	te con nuncia	forme do, se	al cai	tálogo tipo de	respe e pres	ectivo unto	y deje delito	el res	to de l	la fila e sexo"	en bla debe	nco. consid	derar i	a info	cuente c rmación fue posil
		La c	antida unto d	d regi delito a	istrada asocia		a colur sí con	no cor																				lo "Tipo :iada por
		la co	olumna	a "Tot	tal", a		no cor	respo	nder a											_	_		•					portada dro que
						tre alg o desti													o deli	ito", de	ebe an	otar e	l nom	bre de	e dich	o(s) tij	00(s)	oresunto
											1	>		David	1		wit a			<u></u>					- 4-1			(1 de
														Pers	ionai	ausc	into (enur	ıcıac	io, se	gun	_						do y sex
		_	-			denu gún p	-	nto d	elito	_		_			>		S D	Ç	o D	-	IIcado	Abu	so de	autoi	ridad		Coh	echo
					(1. \$	рега Sí/2.				ado)				То	tal	-	Selciiol	, W	Mujeres		No Identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres
			1	6		7				f																		<i>(</i> 2 .
			7		1			Pers	onal	adsc	rito	denu	nciad	lo, se	gún t	ipo d	le pre	sunt	o de	lito as	socia	do y :	sexo					(2 de
													Tipo	de pre	esunto	o deli	to asc	ociado)							ı		
									rcicio servic			En		cimie cito	nto		Pec	ulado			Tráfic influe	co de encias		pr	esunt	ipo de o delito cifique)		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres
			ro tipo																	1								

(especifique)

En caso de tener aigun comentario u observacion al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.6 Declaraciones de situación patrimonial y de intereses

Glosario de la subsección:

- 1.- Declaración de intereses: se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, en los medios que se proporcionen para tal fin y bajo protesta de decir verdad, las personas servidoras públicas a efecto de identificar aquellas actividades o relaciones (personales, familiares o de negocios) que podrían interferir con el ejercicio de sus funciones y responsabilidades oficiales.
- 2.- Declaración de situación patrimonial: se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, en los medios que se proporcionen para tal fin y bajo protesta de decir verdad, las personas servidoras públicas respecto de la situación de su patrimonio (ingresos, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras y adeudos) o el patrimonio de su cónyuge y/o dependientes económicos. Dichas declaraciones tienen los siguientes plazos:

Declaración inicial: se refiere a aquella que se presenta dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo, con motivo del ingreso al servicio público por primera vez o reingreso al servicio público después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo.

Declaración de modificación: se refiere a aquella que se realiza durante el mes de mayo de cada año.

Declaración de conclusión: se refiere a aquella que se realiza dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del encargo.

2.22.- Anote la cantidad de personal adscrito a su institución, según sexo, que durante el año 2022 estuvo obligado a presentar la declaración de situación patrimonial, así como la cantidad de este que incumplió durante el referido año con dicha obligación, según el plazo de la misma.

La cantidad registrada en la columna "Total" del grupo "Personal que incumplió con la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial, según plazo de la declaración y sexo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Personal obligado a presentar la declaración de situación patrimonial, según sexo", así como corresponder a su desagregación por sexo.

La cantidad registrada en la columna "Total" del grupo "Personal que incumplió con la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial, según plazo de la declaración y sexo" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del apartado "Plazo de la declaración", así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber incumplido dos de los plazos de la declaración.

La cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del apartado "Plazo de la declaración" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del grupo "Personal que incumplió con la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial, según plazo de la declaración y sexo", así como corresponder a su desagregación por sexo.

Personal obligado a presentar la declaración de situación patrimonial, según sexo	Personal qu	ue incumplió co patrimonia	on la obligaciór al, según plazo							de sit	uació	'n
					Plazo de la declaración							
Total saudumot	Total	Jombres	Mujeres		clarad inicia		Declaración de modificación			Declaración de conclusión		
Hon Hon		, Lo	Muj	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.23.- Anote la cantidad de personal adscrito a su institución, según sexo, que durante el año 2022 estuvo obligado a presentar la declaración de intereses, así como la cantidad de este que incumplió durante el referido año con dicha obligación.

La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personal que incumplió con la obligación de presentar la declaración de intereses, según sexo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Personal obligado a presentar la declaración de intereses, según sexo", así como corresponder a su desagregación por sexo.

					egún Personal que incumplió con la obligación de presentar la							
	Per	sonal obligado a pres	sentar la declaración de	e intereses, según		_	-					
	-	Total	sexo Hombres	Mujeres	declaración d Total	e intereses, según s Hombres	exo Mujeres					
	-	i Ulai	Tionibles	Mujeres	I Ulai	וטוווטופא	wujeres					
			ntario u observación al da o. De lo contrario, déjelo en		uesta de la presente pregunta, o	los datos que derivan	de la misma, favor de					
						2						
		II.	.7 Acciones sistemátic	as alineadas a los ob	jetivos de las políticas antic	orrupción						
	Instrucciói	n general para las pregu	ntas de la subsección:									
					máticas en materia de combate a l nticorrupción y, de ser el caso, en la							
2.24		l año 2022, ¿su institu cione con una "X" un solo	-	ones sistemáticas ali	ineadas a los objetivos de las	políticas anticorrup	oción?					
		1. Sí	2. No (pase a la	pregunta 2.26)	9. No ider	ntificado <i>(pase a la pre</i> g	gunta 2.26)					
					uesta de la presente pregunta, o	los datos que derivan	de la misma, favor de					
	anota	rio en el siguiente espacio	o. De lo contrario, déjelo en	blanco.								
				sistemáticas alinead	as a los objetivos de las p	olíticas anticorrupci	ión implementadas					
	Debe	l año 2022 por su inst anotar el nombre de las nzando por el primer reng	acciones sistemáticas alin	eadas a los objetivos de	e las políticas anticorrupción más	relevantes de acuerdo	con su impacto social,					
	El noi	mbre de las acciones siste	emáticas debe registrarse e	n mayúsculas, sin comilla	as ni signos de acentuación, puntu	ación, paréntesis y abre	viaturas.					
	En ca	so de que no haya impler	nentado diez acciones siste	emáticas alineadas a los o	objetivos de las políticas anticorrup	oción, deje el resto de las	s filas en blanco.					
			Acciones sistemátic	cas alineadas a los o	bjetivos de las políticas antic	orrupción						
	1.											
	2.											
	3.											
	4.											
	5.											
	6.											
	7.											
	8.											
	9.											

		11.8.0	`anacitaci	ión en ma	teria antic	orrunción					$\overline{}$
Instrucciones generales para las pregu	untas de la s			ion en ma	teria aritic	orrapcion					
Únicamente debe considerar la corrupción impartidas al personal a	la informaciór	n de las a	cciones fo								
2 Únicamente debe considerar a			·								
debe considerar aquellas de carácti	•			-	ado o consi	ueren realiz	ar alguna e	valuacion p	ara su acre	ditacion, po	ii io que
Glosario de la subsección:											
1 Acciones formativas: se refie											
la función pública, mismas que cor naturaleza similar. Para efectos del	•						es pueaen s	er cursos, ta	alleres, alpi	omados, en	tre otros
Presencial: se refiere a las a	acciones form	ativas imp	artidas pres	sencialment	e en un hora	irio y lugar e	establecido.				
En línea: se refiere a las ac determinados, con la finalida											
tiempo. Síncrono: se refiere a las a					_						
differente. Se renere a las e	acciones ioni	nativas im	partidas er	n línea que	hacen uso	de herrami	entas de co	omunicación	en tiempo	real y bajo	un hoi
establecido. ndique si durante el año 2022 s combate a la corrupción al perso	se impartie	ron acci	ones fori	mativas e	n materia afirmativo	de preve	nción, de a cantidad	tección, c	ontrol, sa	anción, di	suasió
establecido. Indique si durante el año 2022 s	se impartie val adscritt ntación, asi impartido accinformación pas en la matera diciembre de este aparta e presentación que, por cuest	ron acci o a su ir i como la iones form para detern ia impartid d adscrito, i aria impartid a 2022 al p do debe s n", así con concluido e tiones de te	ones forn nstitución a cantidad nativas en minarlo, ind das, según n independier idas y conc personal ac er igual o n no correspo determinada emporalida	mativas e . En caso I de perso materia de líquelo en la medio de pr ntemente de sluidas, segu scrito, y qu menor a la o nder a su d a acción fon d, cuente co	n materia afirmativo nal capaci prevención, columna co esentación" que hayan ún medio de es además h cantidad rep esagregació mativa en la on el certifica	de preve o, anote la tado en la detección, rrespondier debe consider concluido d presentacia ayan concluorada en la n por medio materia impado, consta	ención, de a cantidad materia, se control, sante conforme derar las accurante el relición debe colido durante a columna de presente partida y conncia, califica	tección, c d de accio según sexi- ción, disuas e al catálogo ciones forma ferido año. ensiderar las e el referido Total" del apación.	ontrol, sa nes forma o. sión y comla respectivo tivas en la r acciones fo año. En cor partado "Acc	anción, di ativas en l bate a la co y deje el res materia impa ormativas en nsecuencia, ociones forma ero y el 31 d quier docum	suasión la mate prrupción sto de la artidas de la cantida en la cantidativas en le diciem nento que
establecido. Indique si durante el año 2022 sombate a la corrupción al perso impartidas, según medio de presei En caso de que no se le hayan in personal adscrito, o no cuente con en blanco. En el apartado "Acciones formativa de enero al 31 de diciembre de 202 En el apartado "Acciones formativa impartidas del 1 de enero al 31 de registrada en la columna "Total" de materia impartidas, según medio de Debe considerar al personal adscride 2022, independientemente de q acredite.	se impartie val adscritt ntación, asi impartido accione sen la matera 22 al personal as en la matera 22 al personal as en la matera diciembre de e este aparta e presentación que haya o que, por cuest envidora públio derada una so Acciones	ron acci o a su ir í como la iones form para deterr ja impartid adscrito, i eria impartid adscrito, i eria impartid adscrito, i eria impartid ado debe s n", así com concluido e tiones de ti ca haya ce ola vez en s formati	ones forn nstitución cantidad nativas en minarlo, ind as, según n ndependier idas y conc personal ac- per igual o n no correspo determinada emporalida poncluido m el registro d vas en la	mativas e . En caso d e perso materia de fiquelo en la medio de pri nedio de pri nemenor a la di noder a su d a acción forn d, cuente cu ás de una a de esta preg materia	n materia afirmative nal capaci prevención, columna co esentación" que hayan ún medio de e además h cantidad rep esagregació mativa en la on el certifica cición formati unta.	de preve b, anote li tado en la detección, rrespondier debe conside concluido d presentacia yan conclu- ortada en la n por medic materia imp ado, consta- tiva en la m es format	ención, de a cantidad materia, a control, sar tele conforme de rel de conforme de rel de conforme de rel de conforme de conforme de conforme de conforme de columna "o de present partida y cor nicia, califica de columna d	tección, c d de accio según sex- nción, disuas e al catálogo ciones forma ferido año. unsiderar las e el referido - Total" del apación. ncluida entre ición aproba	ontrol, sa nes forma o. sión y comh respectivo tivas en la r acciones fic año. En cor artado "Aci el 1 de ene toria o cuala uida entre e	anción, diativas en la comunicación de en la comunicación de en la comunicación de en la comunicación de en la defendada de enerción de en	suasió la mate prrupción sto de la antidas d n la mate la canti la canti ativas e de diciem nento qu p y el 31
establecido. Indique si durante el año 2022 si combate a la corrupción al perso impartidas, según medio de presei En caso de que no se le hayan in personal adscrito, o no cuente con en blanco. En el apartado "Acciones formativa de enero al 31 de diciembre de 202 En el apartado "Acciones formativa impartidas del 1 de enero al 31 de registrada en la columna "Total" de materia impartidas, según medio de Debe considerar al personal adscrit de 2022, independientemente de q acredite. En caso de que alguna persona se diciembre de 2022, debe ser considera de 2022, debe ser considerativas en materia de	se impartie val adscritt ntación, asi impartido accione sen la matera 22 al personal as en la matera 22 al personal as en la matera diciembre de e este aparta e presentación que haya o que, por cuest envidora públio derada una so Acciones	ron acci o a su ir í como la iones form para deterr ja impartid adscrito, i eria impartid adscrito, i eria impartid adscrito, i eria impartid ado debe s n", así com concluido e tiones de ti ca haya ce ola vez en s formati	ones forn stitución cantidad nativas en minarlo, ind as, según n ndependiel idas y conc personal ac er igual o n no correspo determinada emporalida poncluido ma el registro de vas en la gún medi	mativas e . En caso d e perso materia de fiquelo en la medio de pri nedio de pri nemenor a la di noder a su d a acción forn d, cuente cu ás de una a de esta preg materia	n materia afirmative nal capaci prevención, columna co esentación" que hayan ún medio de e además h cantidad rep esagregació mativa en la on el certifica cición formati unta.	de preve b, anote la tado en la detección, rrespondier debe conside concluido d presentacia ayan conclu ortada en la n por medic materia impado, consta tiva en la m es format as y concl	ención, de a cantidad materia, a control, sar tele conforme de rel de conforme de rel de conforme de rel de conforme de conforme de conforme de conforme de columna "o de present partida y cor nicia, califica de columna d	tección, c d de accio según sex- nción, disuas e al catálogo ciones forma ferido año. unsiderar las e el referido a Total" del apación. accluida entre acción aproba	ontrol, sa nes forma o. sión y combinarespectivo tivas en la reacciones fe año. En corporartado "Acide el 1 de ene toria o cualcuida entre e	anción, dia ativas en la bate a la co y deje el res materia impa ormativas en nsecuencia, aciones forma ero y el 31 de aquier docum	suasió la mate la mate la cantidas a la cantidas a la cantidas e la cicle l
establecido. Indique si durante el año 2022 si combate a la corrupción al perso impartidas, según medio de presei En caso de que no se le hayan in personal adscrito, o no cuente con en blanco. En el apartado "Acciones formativa de enero al 31 de diciembre de 2022. En el apartado "Acciones formativa impartidas del 1 de enero al 31 de registrada en la columna "Total" de materia impartidas, según medio de Debe considerar al personal adscrit de 2022, independientemente de q acredite. En caso de que alguna persona se diciembre de 2022, debe ser considera de 2022, debe ser considerativas en materia de prevención, detección,	se impartie val adscritt ntación, asi impartido accione sen la matera 22 al personal as en la matera 22 al personal as en la matera diciembre de e este aparta e presentación que haya o que, por cuest envidora públio derada una so Acciones	ron acci o a su ir í como la iones form para deterr ia impartid adscrito, i aria impartid acconcluido concluido	ones forn nstitución a cantidad nativas en ninarlo, ind las, según n independier idas y conc personal ac er igual o n no correspo determinada emporalida poncluido ma el registro o vas en la gún medi tación	mativas e . En caso I de perso materia de líquelo en la medio de pre ntemente de sluidas, seguiscritó, y qu menor a la o a acción for d, cuente co ás de una a de esta preg materia io de	n materia afirmative nal capaci prevención, columna co esentación" que hayan ún medio de e además h cantidad rep esagregació mativa en la on el certifica cición formati unta.	de preve D, anote li tado en la detección, rrespondier debe conside concluido d presentació ayan conclu ortada en la n por medic materia impado, consta tiva en la m es format as y concl de pres	ención, de a cantidad materia, se control, sante conforme de la courante el relición de de columna " o de presentida y conncia, califica aceluma imparate la imparate la imparate la imparate la columna califica columna califica columna califica columna califica cal	tección, c d de accio según sex- ción, disuas e al catálogo ciones forma ferido año. ensiderar las e el referido a Total" del apación. ecluida entre eción aproba tida y conclu- materia nún medio	ontrol, sa nes forma o. sión y combinarespectivo tivas en la reacciones fe año. En corporartado "Acide el 1 de ene toria o cualcuida entre e	anción, diativas en la compativas en la compativa en la co	suasió la materi n la maintidas c n la maintidas c la cantidas e le dicien p y el 3:
establecido. Indique si durante el año 2022 sombate a la corrupción al perso impartidas, según medio de presei En caso de que no se le hayan in personal adscrito, o no cuente con en blanco. En el apartado "Acciones formativa de enero al 31 de diciembre de 2022. En el apartado "Acciones formativa impartidas del 1 de enero al 31 de registrada en la columna "Total" de materia impartidas, según medio de 2022, independientemente de quacredite. En caso de que alguna persona se diciembre de 2022, debe ser considera de 2022, debe se	se impartie val adscritt ntación, asi impartido accione sen la matera 22 al personal as en la matera 22 al personal as en la matera diciembre de e este aparta e presentación que haya o que, por cuest envidora públio derada una so Acciones	ron acci o a su ir í como la iones form para deterr ia impartid adscrito, i aria impartid acconcluido concluido	ones forn nstitución cantidad nativas en minarlo, ind as, según n ndependier idas y conc personal ac er igual o n no correspo determinada emporalida poncluido m el registro d vas en la gún medi tación	mativas e . En caso I de perso materia de líquelo en la medio de pre ntemente de sluidas, seguiscritó, y qu menor a la o a acción for d, cuente co ás de una a de esta preg materia io de	n materia afirmative nal capaci prevención, columna co esentación" que hayan ún medio de e además h cantidad rep esagregació mativa en la on el certifica cición formati unta.	de preve D, anote li tado en la detección, rrespondier debe conside concluido d presentació ayan conclu ortada en la n por medic materia impado, consta tiva en la m es format as y concl de pres	ención, de a cantidad materia, se control, sar tele conforme de rel derar las accurrante el rel derar las accurrante el rel de condido durante a columna "o de present partida y conncia, califica ateria impariatoria impariatoria y consenso de control de	tección, c d de accio según sex- ción, disuas e al catálogo ciones forma ferido año. ensiderar las e el referido a Total" del apación. ecluida entre eción aproba tida y conclu- materia nún medio	ontrol, sa nes forma o. sión y combinarespectivo tivas en la reacciones fe año. En corporartado "Acida entre e el 1 de eneroria o cualcuida entre e el percapacit	anción, diativas en la compativas en la compativa en la co	suasió la materi n la maintidas c n la maintidas c la cantidas e le dicien p y el 3:
establecido. Indique si durante el año 2022 si combate a la corrupción al perso impartidas, según medio de presei En caso de que no se le hayan in personal adscrito, o no cuente con en blanco. En el apartado "Acciones formativa de enero al 31 de diciembre de 202 En el apartado "Acciones formativa impartidas del 1 de enero al 31 de registrada en la columna "Total" de materia impartidas, según medio de 2022, independientemente de quaredite. En caso de que alguna persona se diciembre de 2022, debe ser considera de 2022, debe ser considera de 2022, debe ser considerativas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión	se impartie vnal adscrite ntación, asi impartido acc. información p as en la mater 22 al personal as en la mate diciembre de e este aparta e presentación ito que haya o que, por cuest envidora públic derada una so impar	ron acciono a su iri como la iones formara deterrità adscrito, i de la como la	ones forn stitución cantidad nativas en minarlo, ind as, según n ndependiel idas y conc personal ac er igual o n no correspo determinada emporalida poncluido ma el registro de vas en la gún medi	mativas e . En caso d e perso materia de fiquelo en la medio de pri nedio de pri nemenor a la di noder a su d a acción forn d, cuente cu ás de una a de esta preg materia	n materia afirmative nal capaci prevención, columna co esentación" que hayan ún medio de e además h cantidad rep esagregació mativa en la on el certifica coción format unta. Accion impartida	de preve b, anote la tado en la detección, rrespondier debe conside concluido d presentacia ayan conclu ortada en la n por medic materia impado, consta tiva en la m es format as y concl	ención, de a cantidad materia, a control, sar tele conforme derar las accurrante el rel de columna "o de present partida y conncia, califica ateria imparivas en la uidas, seg	tección, c d de accio según sex- nción, disuas e al catálogo ciones forma ferido año. unsiderar las e el referido - Total" del apación. ncluida entre ición aproba	ontrol, sa nes forma o. sión y comh respectivo tivas en la r acciones fo año. En cor partado "Acc el 1 de ene toria o cualc uida entre e Capacit s	anción, diativas en la compateria imparateria imparateria imparaterio y el 31 de enercia, el 1 de enercia de en la compateria de la compateria del compa	suasió la mate corrupción sto de la artidas d n la mate la canti ativas e le diciem ento qu corito materi:

2.27.- Anote la cantidad de acciones formativas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción, según tema, impartidas durante el año 2022 al personal adscrito a su institución, así como la cantidad de personal capacitado en la materia, según sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron acciones formativas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción al personal?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no se haya realizaron acción formativa en determinado tema, anote una "X" en la columna "No se realizaron acciones formativas en la materia" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que una acción formativa en la materia haya contemplado más de un tema, debe registrarla tantas veces como sea necesario en los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.

Para cada tema, la cantidad registrada en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifiquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.

Para cada tema, la cantidad registrada en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas", así como corresponder a su desagregación por tema. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifiquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que alguna persona servidora pública haya concluido más de una acción formativa en la materia impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, debe registrarla tantas veces como sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal adscrito capacitado en la materia, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada tema, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal adscrito capacitado en la materia, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifiquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 17, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Temas	No se realizaron acciones formativas en la materia	Acciones formativas en la materia impartidas	Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas	según sexo				
	Implementación del Sistema Estatal				Total	Hombres	Mujeres		
1.	Anticorrupción								
2.	Cultura de la legalidad								
3.	Control interno								
4.	Mecanismos de combate a la corrupción								
5.	Auditoría interna								
6.	Ética e integridad pública								
7.	Código de ética y/o código de conducta								
8.	Consecuencias de infringir leyes o normas anticorrupción								
9.	Administración de riesgos								
10.	Documentación y control de procedimientos								
11.	Mejora continua en los procesos								
12.	Rendición de cuentas								
13.	Declaración de situación patrimonial								
14.	Declaración de intereses								
15.	Disciplina financiera								
16.	Armonización contable								
17.	Otro tema (especifique)								
		Σ							

Otro tema: (especifique)	
En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	^r de





CENSO NACIONAL DE PODERES LEGISLATIVOS ESTATALES 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección III. Administración de archivos y gestión documental

Entidad:	Clave:			<u>Índice</u>
Instrucciones generales para las pregunta	s de la sección:			
Al cierre del año: la información se re	ere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciei fiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022 a lo existente al momento del llenado del cue	2,		
	ente cuestionario corresponden a denominaci tución, debe registrar los datos en aquella que		que si el nombre de alguna d	categoría no coincide
	le instrucciones, variables y/o catálogos es categoría no se encuentre prevista en su nor			
requerida, en caso de que los registros	le instrucciones, variables y/o catálogos es, con los que cuente no le permitan desglosa nga de información. En el recuadro para com	nr la información de acuerdo	con los requerimientos solicita	ados, anote "NS" (No
5 No deje celdas en blanco, salvo en	los casos en que la instrucción así lo solicite.			
Glosario de la sección:				
1 Archivo: se refiere al conjunto org independencia del soporte, espacio o lu	anizado de documentos producidos o recibido Igar en el que se resguarden.	os por los sujetos obligados	en el ejercicio de sus atribucio	ones y funciones, con
 Gestión documental: se refiere a organización, acceso, consulta, valorac 	Il tratamiento integral de la documentación a ión documental y conservación.	lo largo de su ciclo vital, a	través de la ejecución de prod	cesos de producción,

III.1 Mecanismos de control archivístico y gestión documental

Glosario de la subsección:

- 1.- Catálogo de disposición documental: se refiere al registro general y sistemático que establece los valores documentales, la vigencia documental, los plazos de conservación y la disposición documental.
- 2.- Cuadro general de clasificación archivística: se refiere al instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada sujeto obligado.
- 3.- Sistema automatizado de gestión documental y control de documentos: se refiere al sistema informático que permite la organización y conservación de la información de los archivos administrativos de las instituciones, órganos u organismos gubernamentales, de forma completa, actualizada y con estándares de seguridad.
- 3.1.- Indique los mecanismos de control archivístico y gestión documental con los que contaba al cierre del año 2022 su institución.

	Mecanismos de control archivístico y gestión documental	¿Contaba con el mecanismo de control archivístico y gestión documental? (1. Sí/2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)
1.	Cuadro general de clasificación archivística	
2.	Catálogo de disposición documental	
3.	Sistema automatizado de gestión documental y control de documentos	

En caso de tener algun comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, tavor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.2 Sistema institucional de archivos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Para cada área operativa, en caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con el área operativa?" de la pregunta 3.2, no puede registrar información en el resto de las preguntas de la subsección.
- 2.- Por repositorio principal debe considerar el repositorio con el mayor acervo del archivo correspondiente.

Glosario de la subsección:

- 1.- Archivo de concentración: se refiere a aquel integrado por documentos transferidos desde las áreas o unidades productoras, cuyo uso y consulta es esporádica y que permanecen en él hasta su disposición documental.
- 2.- Archivo de trámite: se refiere a aquel integrado por documentos de archivo de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones y funciones de los sujetos obligados.
- 3.- Archivo histórico: se refiere a aquel integrado por documentos de conservación permanente y de relevancia para la memoria nacional, regional o local de carácter público.
- 4.- Áreas operativas: se refiere a aquellas que integran el sistema institucional de archivos, las cuales son la unidad de correspondencia, archivo de trámite, archivo de concentración y, en su caso, histórico.
- 5.- Repositorio: se refiere al espacio o lugar de determinada área operativa donde se resguardan los documentos producidos y recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones.
- 6.- Sistema institucional de archivos: se refiere al conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras y funciones que desarrolla cada sujeto obligado derivado de la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental.
- 7.- Unidad de correspondencia: se refiere a la encargada de brindar los servicios centralizados de recepción y despacho de la correspondencia oficial dentro de las instituciones. Cabe mencionar que en algunos lugares es conocida genéricamente como "Unidad de Correspondencia", "Unidad Central de Correspondencia", "Oficialla de Partes" o "Ventanilla Única".
- 3.2.- Indique las áreas operativas que integran el sistema institucional de archivos con las que contaba al cierre del año 2022 su institución. Por cada una de estas, anote la cantidad de áreas operativas con las que contaba, de acuerdo con las instrucciones establecidas para tal efecto.

En caso de que no haya contado con determinada área operativa, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para el archivo de trámite, en la columna "Cantidad" debe anotar el número de unidades administrativas que contaban con archivo de trámite al cierre del año de referencia.

Para el archivo de concentración y el archivo histórico, en la columna "Cantidad" debe anotar el número de repositorios en los que se encontraban dichos archivos al cierre del año de referencia.

Áreas operativas que integran el sistema institucional de archivos	¿Contaba con el área operativa? (1. Sí/2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Cantidad
Unidad de correspondencia		
2. Archivo de trámite		
Archivo de concentración		
4. Archivo histórico		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.3.- Señale el tipo de posesión, la extensión en metros cuadrados y la ubicación geográfica al cierre del año 2022 del repositorio principal del archivo de concentración y del archivo histórico de su institución.

La extensión en metros cuadrados debe anotarse en números enteros, por lo que no debe agregar la frase "miles o millones" ni desagregar decimales.

En el apartado "Municipio o demarcación territorial" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicado el repositorio principal del área operativa.

En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicado el repositorio principal del área operativa.

En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas donde se encuentra ubicado el repositorio principal del área operativa. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.

En caso de que la ubicación geográfica del repositorio principal de ambas áreas operativas sea la misma, únicamente debe registrar la información correspondiente en el numeral 1, dejando para dicho numeral la columna "Repositorio principal con la misma ubicación geográfica" en blanco. Por su parte, en la columna "Repositorio principal con la misma ubicación geográfica" del numeral 2 anote un "1" y deje el resto de la fila en blanco.

En el Complemento 2 debe señalar el tipo de posesión, la extensión en metros cuadrados y la ubicación geográfica de cada uno de los repositorios del archivo de concentración y del archivo histórico que haya reportado en la pregunta anterior.

Complemento 2

Áreas operativas que integran el sistema institucional de archivos		Tipo de posesión (1. Propio / 2. En arrendamiento / 3. Otro tipo de posesión / 9. No identificado)	Extensión (metros cuadrados)	nicipio o ción territorial Nombre	Colonia	Latitud	,	Longitud	Repositorio principal con la misma ubicación geográfica
1.	Archivo de concentración (repositorio principal)						,		
2.	Archivo histórico (repositorio principal)						,		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrac anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	do en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor d

3.4.- Indique, por cada una de las áreas operativas que integran el sistema institucional de archivos, si al cierre del año 2022 contaba con equipo informático. En caso afirmativo, señale el tipo de equipo informático con el que contaba.

En caso de que determinada área operátiva no haya contado con equipo informático, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada área operativa, seleccione con una "X" el o los tipos de equipo informático que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otro tipo de equipo informático", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de equipo informático en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

					Tipe	o de equip	o informá	tico		
	reas operativas que integran el istema institucional de archivos	¿El área operativa contaba con equipo informático? (1. Sf/2. No/9. No identificado)	Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas	Computadoras	Impresoras	Equipo para la digitalización	Equipo de microfilmación	Otro tipo de equipo informático (especifique)
1.	Unidad de correspondencia									
2.	Archivo de trámite (en general)									
3.	Archivo de concentración (repositorio principal)									
4.	Archivo histórico (repositorio principal)									

		o tipo de equipo informático: (especifique)								
		easo de tener algún comentario u observación al dato registrado en arlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	la respuesta	a de la presente pregunta, o los de	atos (que dei	rivan de	la misi	na, fav	or de
	ariou	апо ен ег ѕудиенте ехрасто. Бе то соптанто, чејего ен тапсо.								
med	Eanisi Eand En c indíq Para Los c En c cons	por cada una de las áreas operativas que integran el si mos de conservación documental. En caso afirmativo, sei o para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte infereso de que determinada área operativa no haya contado con meca quelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y a cada área operativa, seleccione con una "X" el o los mecanismos de cocódigos "3" y "4" del apartado "Mecanismos de conservación documenta aso de que seleccione el código "7" en el apartado "Mecanismos de revación documental en el recuadro destinado para tal efecto que se el esta operativas que integran el sistema institucional de ar	ñale los merior de la nismos de o deje el resto conservación de conservación de conservacion cuentra al	ecanismos de conservación e siguiente tabla. conservación documental, o no cue o de la fila en blanco. o documental que correspondan. unicamente para el archivo de conce ación documental", debe anotar es	ente d	con info	al con ormación archivo dicho(s	para (histórica) meca	e con determi o. nismo(taba inarlo, (s) de
	′	riedo operativas que integran el sistema institucional de al	Cilivos	conservación documental? (1. Sí/2. No/9. No identificado)	1.	2.	(ver ca	tálogo) I. 5.	6.	7.
	1.	Unidad de correspondencia			1.	۷.	J. -	. 0.	10.	<u> </u>
	2.	Archivo de trámite (en general)								
	3.	Archivo de concentración (repositorio principal)								
		Applica historia () y y y y y								
	4.	Archivo histórico (repositorio principal)								
	Otro	precanismo de conservación documental: (especifique)							· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	Otro	o mecanismo de conservación documental: (especifique)	nos de col	nservación documental						
	Otro	o mecanismo de conservación documental: (especifique)	nos de cor	nservación documental Extintores de fuego						
	Otro	o mecanismo de conservación documental: (especifique) Catálogo de mecanism		T						
	Otro	o mecanismo de conservación documental: (especifique) Catálogo de mecanism Mobiliario especializado Programa y/o protocolo de protección civil	5.	Extintores de fuego	ón d	ocume	ntal (es	pecifiqu	е)	
	Otro	o mecanismo de conservación documental: (especifique) Catálogo de mecanism Mobiliario especializado Programa y/o protocolo de protección civil	5. 6.	Extintores de fuego Detectores de humo	ón d	ocume	ntal (es	pecifiqu	e)	

3.6.- Indique si al cierre del año 2022 el archivo de concentración y el archivo histórico de su institución contaban con criterios de organización de las cajas y/o expedientes. En caso afirmativo, señale los criterios de organización que presentaban dichas cajas y/o expedientes al cierre del referido año.

En caso de que determinada área operativa no haya contado con criterios de organización de las cajas y/o expedientes, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada área operativa, seleccione con una "X" el o los criterios de organización de las cajas y/o expedientes que correspondan.

Las columnas "Serie documental" y "Espacio disponible" son excluyentes entre sí, por lo que solo puede seleccionar una de ellas para determinada área operativa.

En caso de que seleccione la columna "Otro criterio de organización", debe anotar el nombre de dicho(s) criterio(s) de organización en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

		¿El área operativa contaba	Criterios de organización de las cajas y/o expedientes						
	Áreas operativas que integran el sistema institucional de archivos	con criterios de organización de las cajas y/o expedientes? (1. Sí/2. No/9. No identificado)	Serie documental	Espacio disponible	Otro criterio de organización (especifique)				
1.	Archivo de concentración (repositorio principal)								
2.	Archivo histórico (repositorio principal)								
org	Otro criterio de organización: (especifique)								
	aso de tener algún comentario u observación al da arlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo er		a presente pregunta, o	los datos que derivan	de la misma, favor de				

3.7.- Indique, por cada una de las áreas operativas que integran el sistema institucional de archivos, si al cierre del año 2022 contaba con herramientas de control y consulta archivística. En caso afirmativo, señale las herramientas de control y consulta archivística con las que contaba; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que determinada área operativa no haya contado con herramientas de control y consulta archivística, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada área operativa, seleccione con una "X" la o las herramientas de control y consulta archivística, de acuerdo con los siguientes criterios:

Los códigos "1" y "9" del apartado "Herramientas de control y consulta archivística" aplican para todas las áreas operativas.

El código "2" del apartado "Herramientas de control y consulta archivística" únicamente aplica para el archivo de trámite.

El código "3" del apartado "Herramientas de control y consulta archivística" únicamente aplica para el archivo de concentración.

El código "4" del apartado "Herramientas de control y consulta archivística" únicamente aplica para el archivo histórico.

Los códigos "5" y "7" del apartado "Herramientas de control y consulta archivística" únicamente aplican para el archivo de trámite y el archivo de concentración.

Los códigos "6" y "8" del apartado "Herramientas de control y consulta archivística" únicamente aplican para el archivo de concentración y el archivo histórico.

En caso de que seleccione el código "9" en el apartado "Herramientas de control y consulta archivística", debe anotar el nombre de dicha(s) herramienta(s) de control y consulta archivística en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Áreas operativas que integran el sistema institucional de archivos		¿El área operativa contaba con herramientas de control y consulta archivística? (1. St/2. No/9. No identificado)		Herramientas de control y consulta archivística (ver catálogo)									
\neg		ĺ	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.		
1. [Unidad de correspondencia												
2. <i>F</i>	Archivo de trámite (en general)												
3. <i>F</i>	Archivo de concentración (repositorio principal)												
4. <i>F</i>	Archivo histórico (repositorio principal)												

	Catálogo de herramientas de o	de control y consulta archivística					
1.	Controles de préstamo y consulta de expedientes	6.	Inventarios de transferencia secundaria				
2.	Inventario de archivo de trámite	7.	Inventarios de baja documental				
3.	Inventario de archivo de concentración	8.	Controles de conservación y restauración de documentos				
4.	Inventario de archivo histórico	9.	Otra herramienta de control y consulta archivística (especifique)				
5.	Inventarios de transferencia primaria						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la mismanotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	na, favor de

III.3 Archivo digital

3.8.- Indique si actualmente su institución cuenta con algún programa de seguridad de la información. En caso afirmativo, señale los mecanismos de control contenidos en dicho programa.

En caso de que no cuente con algún programa de seguridad de la información, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Mecanismos de control contenidos en el programa de seguridad de la información" seleccione con una "X" la o las columnas que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "No identificado" en el apartado "Mecanismos de control contenidos en el programa de seguridad de la información", no puede seleccionar otra columna en dicho apartado.

En caso de que seleccione la columna "Otro mecanismo de control", debe anotar el nombre de dicho(s) mecanismo(s) de control en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Cuenta con algún programa de seguridad de la información?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

	Mecan	ismos de	control co	ntenidos	en el prog	rama de s	eguridad o	de la inforr	nación
¿Cuenta con algún programa de seguridad de la información? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Políticas de seguridad	Seguridad organizacional	Clasificación y control de activos	Seguridad física y de entorno	Desarrollo y mantenimiento de sistemas	Continuidad de las actividades	Requerimientos legales y auditoría	Otro mecanismo de control (especifique)	No identificado

Otro		
mecanismo de		
	,	
control:		
(especifique)		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.9.- Indique si actualmente su institución genera documentos electrónicos. En caso afirmativo, señale el tipo de tratamiento que reciben.

En caso de que no genere documentos electrónicos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Tipo de tratamiento que reciben los documentos electrónicos" seleccione con una "X" la o las columnas que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "No reciben algún tipo de tratamiento" o "No identificado" en el apartado "Tipo de tratamiento que reciben los documentos electrónicos", no puede seleccionar otra columna en dicho apartado.

En caso de que seleccione la columna "Otro tipo de tratamiento", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de tratamiento en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Tipo de tratamiento que reciben los documentos electrónicos						
	¿Genera documentos electrónicos? (1. Sí/2. No/9. No identificado)	Se incorporan a expedientes electrónicos	Se imprimen y se integran a un expediente de archivo de soporte en papel	Se guardan en CD y/o USB	Otro tipo de tratamiento (especifique)	No reciben algún tipo de tratamiento	No identificado
		ún comentario u observ e espacio. De lo contrar		o en la respuesta de la	a presente pregunta, c	o los datos que derivan	de la misma, favor de
						•	
3 10 - India	nue si actualmente :	su institución cuent	a con algún progran	na de preservación o	ligital para el uso d	le sistemas de inforn	mación
3.10 IIIai	Seleccione con una "X		a con algun program	ila de preservacion c	ngitai para er uso u	e sistemas de imom	nacion.
	1. Sí 2. En proceso de 3. No 9. No identifica En caso de tener algri	de integración		o en la respuesta de la	a presente pregunta, c	o los datos que derivan	de la misma, favor de

III.4 Recursos humanos

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la totalidad del personal que se encontraba adscrito a las áreas operativas que integran el sistema institucional de archivos de su institución, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base, eventual, honorarios, etc.).

III.4.1 Perfil del personal del archivo de concentración y del archivo histórico

3.11.- Indique si al cierre del año 2022 su institución contaba con alguna persona servidora pública responsable del funcionamiento del archivo de concentración y/o del archivo histórico. Asimismo, anote el total de personal adscrito al cierre del referido año a determinada área operativa.

Para cada área operativa, en caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con el área operativa?" de la pregunta 3.2, no puede registrar información en la columna "Personal adscrito".

En caso de que sea una misma persona servidora pública la responsable de ambas áreas operativas, seleccione el código "1" en la columna "¿Contaba con alguna persona servidora pública responsable de su funcionamiento?" de cada una de estas. La especificación de dicha situación se requiere en la siguiente pregunta.

Para cada área operativa, en la columna "Personal adscrito" no debe considerar a la persona servidora pública responsable de su funcionamiento.

	Áreas operativas que integran el sistema institucional de archivos	¿Contaba con alguna persona servidora pública responsable de su funcionamiento? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)
1.	Archivo de concentración	
2.	Archivo histórico	
		Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado	en la respuesta	de la presente p	regunta,	o los	datos que	derivan d	le la r	misma,	favor de
anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.									

3.12.- Indique los datos de la persona coordinadora general de archivos y de las personas servidoras públicas responsables del funcionamiento del archivo de concentración y/o del archivo histórico de su institución al cierre del año 2022; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para el numeral 0, en caso de que no haya contado con una persona coordinadora general de archivos, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para los numerales 1 y 2, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna persona servidora pública responsable de su funcionamiento?" del respectivo numeral de la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2022.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, únicamente debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como persona coordinadora general de archivos o persona servidora pública responsable de determinada área operativa. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (números enteros), por lo que no debe agregar la frase "miles o millones" ni desagregar decimales.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, en caso de que la persona coordinadora general de archivos o persona servidora pública responsable de determinada área operativa no haya recibido alguna contraprestación por el ejercicio de dicho cargo, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente y justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2022.

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".

Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años en el mismo al 31 de diciembre de 2022, aunque estos no hayan sido continuos y/o en el mismo cargo y/o plaza. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0.

Para el caso de la antigüedad en el cargo, debe considerar los años continuos en el mismo al 31 de diciembre de 2022. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0. En consecuencia, el dato registrado en esta columna debe ser igual o menor al reportado en la columna "Antigüedad en el servicio público".

Para el caso del grupo de mando, debe considerar el grupo jerárquico y puesto de referencia tomando como base el catálogo establecido en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5653647&fecha=31/05/2022#gsc.tab=0).

Para cada numeral, en caso de que la persona servidora pública de referencia no sea la misma que la considerada en algún otro numeral, deje en blanco la columna "Misma persona servidora pública".

En caso de que una misma persona servidora pública funja como coordinadora general de archivos, responsable del archivo de concentración y/o responsable del archivo histórico, únicamente debe registrar la información del perfil de la persona servidora pública en uno de ellos. En el o los numerales restantes, en la columna "Misma persona servidora pública" anote el numeral en el que reportó los datos del perfil de la persona servidora pública, y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione el código "5" en la columna "Régimen de contratación", debe anotar el nombre de dicho(s) régimen(es) de contratación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "10" en la columna "Grupo de mando", debe anotar el nombre de dicho(s) grupo(s) de mando en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

				-		nadora ge del archiv		-	•			lica
			Último grado de os estudios		úblico	0		ora públ				
	Cargo	No aplica	Sexo (ver catálogo)	Régimen de contratación (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)	Antigüedad en el cargo (años)	Grupo de mando (ver catálogo)	Misma persona servidora pública
0.	Persona coordinadora general de archivos											
1. Persona responsable del archivo de concentración												
2.	Persona responsable del archivo histórico											

Otro régimen			
de			
contratación:			
(especifique)			

Otro grupo de mando: (especifique)

	Catálogo d	le sexo
1.	Hombre	
2.	Mujer	
9.	No identificado	

Cat	Catálogo de régimen de contratación									
1.	Confianza									
2.	Base									
3.	Eventual									
4.	Honorarios									
5.	Otro régimen de contratación (especifique)									
9.	No identificado									

	C	atálogo de nivel de escolaridad						
Ì	1.	Ninguno						
	2.	Preescolar o primaria						
	3.	Secundaria						
	4.	Preparatoria						
	5.	Carrera técnica o carrera comercia						
	6.	Licenciatura						
	7.	Maestría						
	8.	Doctorado						
	9.	No identificado						

C	Catálogo de estatus del nivel de escolaridad								
1.	Cursando								
2.	Inconcluso								
3.	Concluido								
4.	Titulado								
8.	No aplica								
9.	No identificado								

	Catálogo de grupo de mando
1.	Secretaría de Estado
2.	Subsecretaría de Estado, Oficialía Mayor o equivalente
3.	Jefatura de Unidad o equivalente
4.	Dirección General o equivalente
5.	Dirección General Adjunta o equivalente
6.	Coordinación, Dirección de Área o equivalente
7.	Subdirección de Área o equivalente
8.	Jefatura de Departamento o equivalente
9.	Enlace o equivalente
10.	Otro grupo de mando (especifique)
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor a anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.13.- Indique los datos del personal adscrito al cierre del año 2022 al archivo de concentración y al archivo histórico de su institución; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de las siguientes tablas.

Para cada tabla, en caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con el área operativa?" del respectivo numeral de la pregunta 3.2, o que la cantidad registrada en la columna "Personal adscrito" del respectivo numeral de la pregunta 3.11 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tabla, la cantidad de personal que registre en la columna "Cargo o designación" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Personal adscrito" del respectivo numeral de la pregunta 3.11.

En la columna "Cargo o designación" debe anotar el nombre del cargo o designación que ocupaba cada una de las personas servidoras públicas adscritas al archivo de concentración y al archivo histórico, respectivamente.

El nombre del cargo o designación debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2022.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, únicamente debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como persona servidora pública adscrita a determinada área operativa. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (números enteros), por lo que no debe agregar la frase "miles o millones" ni desagregar decimales.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, en caso de que la persona servidora pública adscrita a determinada área operativa no haya recibido alguna contraprestación por el ejercicio de dicho cargo, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente y justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2022.

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".

Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años en el mismo al 31 de diciembre de 2022, aunque estos no hayan sido continuos y/o en el mismo cargo y/o plaza. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0.

Para el caso de la antigüedad en el cargo, debe considerar los años continuos en el mismo al 31 de diciembre de 2022. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0. En consecuencia, el dato registrado en esta columna debe ser igual o menor al reportado en la columna "Antigüedad en el servicio público".

En la columna "¿Realizaba otras actividades?" debe considerar si la persona servidora pública adscrita a determinada área operativa realizaba actividades adicionales a las correspondientes a dicha área.

En caso de que seleccione el código "5" en la columna "Régimen de contratación", debe anotar el nombre de dicho(s) régimen(es) de contratación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada una de las tablas de respuesta.

I) Archivo de concentración

		Per	fil del per	sonal ads	crito al arc	chivo de c	oncentrac	ión	
	Sexo (ver catálogo)	_	(ver catálogo) Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Último grado de estudios		blico		es?
Cargo o designación		Régimen de contratación (ver catálogo)			Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)	Antigüedad en el cargo (años)	¿Realizaba otras actividades? (1. SI/2. No/9. No identificado)
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									

10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						
26.						
27.						
28.				V		
29.						
30.						
	·					
Otro régimen						

Otro régimen			
de			
contratación:			
(especifique)		_	

II) Archivo histórico

	1								
		4	Perfil de	personal	adscrito a		histórico		
					Último g		<u>.8</u>		c: c
		ón		ales	estu	dios	úbl	0	des
	5	Régimen de contratación (ver catálogo)		Ingresos brutos mensuales (pesos)	aq		icio p	Antigüedad en el cargo (años)	¿Realizaba otras actividades? (1. SI / 2. No / 9. No identificado)
Cargo o designación	Sexo ver catálogo)	ien de contra (ver catálogo)	p s	s m (sc	Nivel de escolaridad (ver catálogo)	(0)	ser.	e (s	s ac Vo ic
	Sexo catálo	de c cata	Edad (años)	orutos n (pesos)	el de escolari (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)	n el se (años)	dad en (<i>año</i> s)	otra: 79.7
	(ver	en (ld Si	e e	Esta r ca	d e	ned	ba o
		gim		ose.	el d	(ve	eda	ntig	lliza 72.
		Ré		lngı	.≥ Z		Antigüedad en el servicio público (años)	∢	¿Rea (1. Si
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									

20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					

Otro régimen de contratación: (especifique)

	Catálogo de sexo
1.	Hombre
2.	Mujer
9.	No identificado

Cat	álogo de régime	n de	contratación
1.	Confianza		
2.	Base		
3.	Eventual		
4.	Honorarios		
5.	Otro régimen (especifique)	de	contratación
9.	No identificado		

	Catálogo de nivel de escolaridad
1.	Ninguno
2.	Preescolar o primaria
3.	Secundaria
4.	Preparatoria
5.	Carrera técnica o carrera comercial
6.	Licenciatura
7.	Maestría
8.	Doctorado
9.	No identificado

C	Catálogo de estatus del nivel de escolaridad							
1.	Cursando							
2.	Inconcluso							
3.	Concluido							
4.	Titulado							
8.	No aplica							
9.	No identificado							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, défelo en blanco.

III.4.2 Capacitación en materia de administración de archivos y gestión documental

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Únicamente debe considerar la información de las acciones formativas en materia de administración de archivos y gestión documental impartidas al personal adscrito a las áreas operativas que integran el sistema institucional de archivos de su institución, independientemente de las instituciones, unidades administrativas o áreas que las hayan impartido.
- 2.- Únicamente debe considerar aquellas acciones formativas que hayan realizado o consideren realizar alguna evaluación para su acreditación, por lo que no debe considerar aquellas de carácter informativo o de naturaleza similar.

Glosario del apartado:

- 1.- Acciones formativas: se refiere a las acciones orientadas, en este caso al personal de las áreas operativas que integran el sistema institucional de archivos de su institución, a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:
 - Presencial: se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo

Síncrono: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

3.14.- Indique si durante el año 2022 se impartieron acciones formativas en materia de administración de archivos y gestión documental al personal adscrito a las áreas operativas que integran el sistema institucional de archivos de su institución. En caso afirmativo, anote la cantidad de acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación, así como la cantidad de personal capacitado en la materia. según sexo.

En caso de que no se le hayan impartido acciones formativas en materia de administración de archivos y gestión documental al personal adscrito, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas en la materia impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 al personal adscrito, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

En el apartado "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas en la materia impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 al personal adscrito, y que además hayan concluido durante el referido año. En consecuencia, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación", así como corresponder a su desagregación por medio de presentación.

Debe considerar al personal adscrito que haya concluido determinada acción formativa en la materia impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que lo acredite

En caso de que alguna persona servidora pública haya concluido más de una acción formativa en la materia impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, debe ser considerada una sola vez en el registro de esta pregunta.

¿Se impartieron acciones formativas en materia de administración de archivos		es formati artidas, se preser			Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas, según medio de presentación			Personal adscrito a las áreas operativas que integran el sistema institucional de archivos capacitado en la materia, según sexo			
y gestión documental al personal? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registi	rado en la respu	esta de la presen	ite pregunta, o lo	os datos que deriva	an de la misma,	favor de
anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.						

3.15.- Anote la cantidad de acciones formativas en materia de administración de archivos y gestión documental, según tema, impartidas durante el año 2022 al personal adscrito a las áreas operativas que integran el sistema institucional de archivos de su institución, así como la cantidad de personal capacitado en la materia, según sexo.

de personal capacitado en la materia, según sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron acciones formativas en materia de administración de archivos y gestión documental al personal?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no se haya realizaron acción formativa en determinado tema, anote una "X" en la columna "No se realizaron acciones formativas en la materia" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que una acción formativa en la materia haya contemplado más de un tema, debe registrarla tantas veces como sea necesario en los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.

Para cada tema, la cantidad registrada en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.

Para cada tema, la cantidad registrada en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas", así como corresponder a su desagregación por tema. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que alguna persona servidora pública haya concluido más de una acción formativa en la materia impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, debe registrarla tantas veces como sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal adscrito a las áreas operativas que integran el sistema institucional de archivos capacitado en la materia, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada tema, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal adscrito a las áreas operativas que integran el sistema institucional de archivos capacitado en la materia, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 6, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	No se realizaron acciones formativas en la materia impartidas		Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas	Personal adscrito a las áreas operativas que integran el sistema institucional de archivos capacitado en la materia, según sexo Total Hombres Mujeres		
1. Marco jurídico en materia de archivos	у					
gestión documental Resguardo de información y archivos						
Archivo de trámite						
Archivo de concentración						
Archivo de concentración Archivo histórico						
6. Otro tema (especifique)						
6. Otro terna (especinque)	Σ					
En caso de tener algún comentario u observación al d	dato registrado en l	la respuesta de la	a presente pregui	nta, o los datos	que derivan de la misma, favor	
	III 5 Pactures	os presupuesta	las			
rucciones generales para la pregunta de la subsección		os presupuesta	165			
1 La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no debe		niles o millones de	pesos").			
2 No debe considerar decimales en la cifra registrada e	n la pregunta corre	spondiente por lo	aue debe redond	ear la cifra a su	valor entero más cercano	
nte el total de presupuesto ejercido durante el a	iño 2022 por su documental.	institución de	stinado a la in	versión espec	cífica para el desarrollo de	
1 1 1						
ridades de administración de archivos y gestión	lad reportada como	respuesta en el r	numeral 3 de la pre	egunta 4.1.		
vidades de administración de archivos y gestión En caso de no poder requisitar la información solicitad encuentra en la parte inferior de la opción de respuesta.	·	•	·		gestión documental	





CENSO NACIONAL DE PODERES LEGISLATIVOS ESTATALES 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección IV. Recursos presupuestales

Entidad:		Clave:			İnc
		V. Recursos presu	puestales		
nstrucciones generales para las pregu 1 Periodo de referencia de los dato					
Durante el año: la información se r		le enero al 31 de dicie	mbre de 2022.		
 Los catálogos utilizados en el pre exactamente con la utilizada en su il 	resente cuestionario corres _i	ponden a denominac	iones estándar, de tal	I forma que si el nombre	de alguna categoría no coi
3 Las cifras deben anotarse en pe	sos mexicanos (no debe ag	regar la frase "miles d	o millones de pesos").		
4 No debe considerar decimales cercanos.					
5 Con excepción de la existenci requerida, en caso de que determin					
6 Con excepción de la existenci requerida, en caso de que los regis se sabe) en las celdas donde no dis del "NS" en determinado reactivo.	tros con los que cuente no	le permitan desglosa	ar la información de ac	cuerdo con los requerimie	ntos solicitados, anote "NS
7 No deje celdas en blanco, salvo	en los casos en que la instr	rucción así lo solicite.			
Glosario de la sección:					
 Proyecto de presupuesto: se para cada dependencia o entidad autónomos, para el cumplimiento de 	de la Administración Púb	blica Estatal, Poder l	Legislativo, Poder Jud		
2 Presupuesto aprobado: se ref	ïere al monto total de las er	rogaciones aprobadas	s durante un ejercicio f	fiscal.	
 Presupuesto ejercido: se re dependencias o entidades autorizad 			ncuentra respaldado	por documentos compro	obatorios presentados ant
Anote el proyecto de presupuestr federativa. En el numeral 1 únicamente debe co	onsiderar el proyecto de pre	esupuesto del Congre	eso Estatal.	·	ū
En caso de que el presupuesto ejer		esto aprobado, justifíq	uelo en el recuadro qu	ue se encuentra al final de	las opciones de respuesta
	o de presupuesto				
2. Presupu	iesto aprobado				
3. Presupu	uesto ejercido				

4.2.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta anterior.

	Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto							
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participacione s y aportaciones	Deuda pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000
•								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	a, o los datos que deriva	an de la misma, favor de



Entidad:



<u>Índice</u>

CENSO NACIONAL DE PODERES LEGISLATIVOS ESTATALES 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Adición. Exploración específica sobre deuda pública

Clave:

A. Exploración específica sobre deuda pública
El objetivo de la presente adición es caracterizar el control normativo que tienen los congresos estatales sobre la contratación de deuda pública, así como
montos aprobados respecto de la misma.
ucciones generales para las preguntas de la adición:
1 Periodo de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.
2 Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coin exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
3 Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la informa requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes
4 Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la informa requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del del "NS" en determinado reactivo.
5 No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
que si en la normatividad vigente aplicable en su entidad federativa se establece una mayoría calificada para la aprobación de delica. Seleccione con una "X" un solo código. 1. Sí 2. Sí, bajo condiciones específicas 3. No explicitamente, pero se retoma lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Un Mexicanos 4. No 9. No identificado En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor
anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

A.2	Indique si en la normatividad vigente aplicable en su entidad federativa se establece el concepto de deuda pública de corto plazo. En caso
	afirmativo, señale si dicho tipo de deuda pública debe ser autorizada por el Congreso de su entidad federativa.

nativo, señale si dicho tipo de deuda pública debe ser autorizada por el Congreso de su entidad federativa.

En caso de que en la normatividad vigente aplicable no se establezca el concepto de deuda pública de corto plazo, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

	eso de su entidad federativa en las decisiones para a para tal efecto. so de la entidad federativa en las decisiones para el pago de diente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila ebe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de participación en Tipo de participación establecida
pago de la deuda pública. En caso afirmativo, señale el tipo de participación establecia En caso de que en la normatividad vigente aplicable no se establezca la participación del Congredeuda pública, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondianco. En caso de que seleccione el código "3" en la columna "Tipo de participación establecida", o recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. ¿En la normatividad vigente aplicable se establece la participación del Congreso de la entidad federativa en las decisiones para el pago de la deuda pública? (1. Sí/2. No / 9. No identificado) Otro tipo de participación: (especifique)	a para tal efecto. so de la entidad federativa en las decisiones para el pago de diente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila ebe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de participación en Tipo de participación establecida
pago de la deuda pública. En caso afirmativo, señale el tipo de participación establecia En caso de que en la normatividad vigente aplicable no se establezca la participación del Congredeuda pública, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondianco. En caso de que seleccione el código "3" en la columna "Tipo de participación establecida", o recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. ¿En la normatividad vigente aplicable se establece la participación del Congreso de la entidad federativa en las decisiones para el pago de la deuda pública? (1. Sí/2. No / 9. No identificado) Otro tipo de participación: (especifique)	a para tal efecto. so de la entidad federativa en las decisiones para el pago de diente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila ebe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de participación en Tipo de participación establecida
pago de la deuda pública. En caso afirmativo, señale el tipo de participación establecia En caso de que en la normatividad vigente aplicable no se establezca la participación del Congredeuda pública, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondianco. En caso de que seleccione el código "3" en la columna "Tipo de participación establecida", o recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. ¿En la normatividad vigente aplicable se establece la participación del Congreso de la entidad federativa en las decisiones para el pago de la deuda pública? (1. Sí/2. No / 9. No identificado) Otro tipo de participación: (especifique)	a para tal efecto. so de la entidad federativa en las decisiones para el pago de diente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila ebe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de participación en Tipo de participación establecida
En caso de que en la normatividad vigente aplicable no se establezca la participación del Cong deuda pública, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspoi blanco. En caso de que seleccione el código "3" en la columna "Tipo de participación establecida", o recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. ¿En la normatividad vigente aplicable se establece la participación del Congreso de la entidad federativa en las decisiones para el pago de la deuda pública? (1. Sí/2. No / 9. No identificado) Otro tipo de participación: (especifique)	so de la entidad federativa en las decisiones para el pago de diente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila ebe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de participación en Tipo de participación establecida
En caso de que seleccione el código "3" en la columna "Tipo de participación establecida", o recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. ¿En la normatividad vigente aplicable se establece la párticipación del Congreso de la entidad federativa en las decisiones para el pago de la deuda pública? (1. Sí/2. No/9. No identificado) Otro tipo de participación: (especifique)	Tipo de participación establecida
del Congreso de la entidad federativa en las decisiones para el pago de la deuda pública? (1. Sí/2. No / 9. No identificado) Otro tipo de participación: (especifique) En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la pr	
participación: (especifique) En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la pr	autoriza, aprueba, vigila o manda a pagar la deuda pública / 2 s presupuestales para el pago de la deuda pública / 3. Otro tip de participación (especifique) / 9. No identificado)
participación: (especifique) En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la pr	/
	sente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor
Indique si en la normatividad vigente aplicable en su entidad federativa se establece u afirmativo, señale el tipo de límite establecido. En caso de que en la normatividad vigente aplicable no se establezca un límite para la condeterminarlo, indiquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el r	tratación de deuda pública, o no cuente con información pa
En caso de que seleccione el código "3" en la columna "Tipo de límite establecido", debe anotar para tal electo que se encuentra al final de la tabla de respuesta.	
	Tipo de límite establecido lel presupuesto de egresos / 2. Imposibilidad de contratar nuev hasta no saldar los adeudos pendientes / 3. Otro tipo de límite (especifique) / 9. No identificado)

(especifique)

Módulo 1 Adición

	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la resp. anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	uesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de
A.5	Indique si durante el año 2022 el Congreso de su entidad federativa apromonto probado. En caso de que no haya aprobado la contratación de deuda pública, o no cuen conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.	
	La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millo	ones de pesos").
	No debe considerar decimales en la cifra registrada, por lo que debe redondear la d	cifra a su valor entero más c erca no.
	¿Aprobó la contratación de deuda pública? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Monto aprobado
	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respantarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	uesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de





CENSO NACIONAL DE PODERES LEGISLATIVOS ESTATALES 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Complemento 1. Perfil de la persona titular del órgano interno de control u homólogo

Entidad:	Clave:	Índice

Pregunta 2.2

Instrucciones generales:

- 1.- En caso de que al cierre del año 2022 no se haya realizado el nombramiento de la persona titular del órgano interno de control u homólogo, o se encontrara vacante, seleccione el código "8" en la columna "Sexo" y de
- 2.- Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2022.
- 3.- Para el caso de los ingresos brutos mensuales, únicamente debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como persona titular del órgano interno de control u homólogo. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (números enteros), por lo que no debe agregar la frase "miles o millones" ni desagregar decimales
- 4.- Para el caso de los ingresos brutos mensuales, en caso de que la persona titular del órgano interno de control u homólogo no haya recibido alguna contraprestación por el ejercicio de dicho cargo, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente y justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.
- 5.- Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2022.
- 6.- Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Estatus".
- 7.- Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".
- 8.- Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".
- 9.- Para el caso de la institución de procedencia, debe considerar la última institución en la que la persona titular del órgano interno de control u homólogo haya prestado sus servicios previo a su nombramiento.
- 10.- Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años en el mismo al 31 de diciembre de 2022, aunque estos no hayan sido continuos y/o en el mismo cargo y/o plaza. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0.
- 11.- En caso de que en la columna "Institución de procedencia" seleccione algún código diferente al "22", "23", "24" o "99", en la columna "Antigüedad en el servicio público" no puede registrar 0. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.
- 12.- Para el caso de la antigüedad en el cargo, debe considerar los años continuos en el mismo al 31 de diciembre de 2022. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0. En consecuencia, el dato registrado en esta columna debe ser igual o menor al reportado en la columna "Antigüedad en el servicio público"
- 13.- En caso de que seleccione el código "4" en la columna "Forma de designación", debe anotar el nombre de dicha forma de designación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Perfil de la persona titular del órgano interno de control u homólogo								
					grado de Idios		ico		
Persona titular del órgano interno de control u homólogo	Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)	Institución de procedencia (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)	Antigüedad en el cargo (años)	Forma de designación (ver catálogo)
Persona titular del órgano interno de control u homólogo									

Otra forma de designación: (especifique)

ĺ		Catálogo de sexo							
	1.	Hombre							
	2.	Mujer							
	8.	Vacante							
	9.	No identificado							

С	Catálogo de nivel de escolaridad						
1.	Ninguno						
2.	Preescolar o primaria						
3.	Secundaria						
4.	4. Preparatoria						
5.	Carrera técnica o carrera comercial						
6.	Licenciatura						
7. Maestría							
8.	Doctorado						
9.	No identificado						

C	catálogo de estatus del nivel de escolaridad
1.	Cursando
2.	Inconcluso
3.	Concluido
4.	Titulado
8.	No aplica
9.	No identificado

Ca	atálogo de forma de designación						
1.	Congreso Estatal, a propuesta de la Junta de Coordinación Política u homóloga						
2.	Congreso Estatal, a propuesta de alguna comisión legislativa						
3.	Servicio Profesional de Carrera u homólogo						
4.	Otra forma de designación (especifique)						
9.	No identificado						

	Catálogo de institución de procedencia
1.	Auditoría Superior de la Federación
2.	Tribunal Federal de Justicia Administrativa
3.	Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción (de la Fiscalía General de la República)
4.	Secretaría de la Función Pública (sin incluir órganos internos de control u homólogos)
5.	Órgano interno de control u homólogo del ámbito federal
6.	Entidad de fiscalización superior u homóloga de la entidad federativa
7.	Entidad de fiscalización superior u homóloga de otra entidad federativa
8.	Tribunal de justicia administrativa u homólogo de la entidad federativa
9.	Tribunal de justicia administrativa u homólogo de otra entidad federativa
10.	Fiscalía especializada en materia de combate a la corrupción u homóloga de la entidad federativa
11.	Fiscalía especializada en materia de combate a la corrupción u homóloga de otra entidad federativa
12.	Secretaría de la Contraloría u homóloga de la entidad federativa (sin incluir órganos internos de control u homólogos)
13.	Secretaría de la Contraloría u homóloga de otra entidad federativa (sin-incluir órganos internos de control u homólogos)
14.	Órgano interno de control u homólogo del ámbito estatal de la entidad federativa (sin incluir al órgano interno de control u homólogo de la institución)
15.	Órgano interno de control u homólogo de la institución
16.	Órgano interno de control u homólogo del ámbito estatal de otra entidad federativa
17.	Contraloría interna u homóloga de algún municipio o demarcación territorial de la entidad federativa (sin incluir órganos internos de control u homólogos)
18.	Contraloría interna u homóloga de algún municipio o demarcación territorial de otra entidad federativa (sin incluir órganos internos de control u homólogos)
19.	Órgano interno de control u homólogo del ámbito municipal de algún municipio o demarcación territorial de la entidad federativa
20.	Órgano interno de control u homólogo del ámbito municipal de algún municipio o demarcación territorial de otra entidad federativa
21.	Otra institución del sector público
22.	Organización del sector privado
23.	Es primer trabajo
24.	Otra institución

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

99. No identificado





CENSO NACIONAL DE PODERES LEGISLATIVOS ESTATALES 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Complemento 2. Repositorios del archivo de concentración y del archivo histórico

Entidad:	Clave:		<u>Índice</u>

Pregunta 3.3

Instrucciones generales:

- 1.- En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con el área operativa?" del numeral 3 de la pregunta 3.2, no puede seleccionar el código "1" en la columna "Área operativa que integra el sistema institucional de archivos".
- 2.- En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con el área operativa?" del numeral 4 de la pregunta 3.2, no puede seleccionar el código "2" en la columna "Área operativa que integra el sistema institucional de archivos".
- 3.- La cantidad de códigos "1" que registre en la columna "Área operativa que integra el sistema institucional de archivos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Cantidad" del numeral 3 de la pregunta 3.2. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.
- 4.- La cantidad de códigos "2" que registre en la columna "Área operativa que integra el sistema institucional de archivos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Cantidad" del numeral 4 de la pregunta 3.2. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifiquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.
- 5.- En los numerales 1 y 2 debe considerar la información de los repositorios principales de las áreas operativas referidas en los respectivos numerales de la pregunta 3.3. En caso de que sea la misma información para ambos numerales, registre los datos correspondientes de acuerdo con lo establecido en la quinta instrucción de dicha pregunta.
- 6.- En la columna "Área operativa que integra el sistéma institucional de archivos" seleccione el área operativa a la que pertenece el repositorio.
- 7.- La extensión en metros cuadrados debe anotarse en números enteros, por lo que no debe agregar la frase "miles o millones" ni desagregar decimales.
- 8.- En el apartado "Municipio o demarcación territorial" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicado el repositorio del área operativa.
- 9.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicado el repositorio del área operativa.
- 10.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas donde se encuentra ubicado el repositorio del área operativa. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.
- 11. Para cada repositorio, en caso de que su ubicación geográfica no sea la misma que la de otro repositorio, deje en blanco la columna "Repositorio con la misma ubicación geográfica".
- 12.- En caso de que dos o más repositorios tengan la misma ubicación geográfica, únicamente debe registrar la información correspondiente en uno de ellos. En el resto de los repositorios relacionados, en la columna "Repositorio con la misma ubicación geográfica" anote el numeral del repositorio en el que reportó la información, y deje el apartado "Municipio o demarcación territorial", así como las columnas "Colonia", "Latitud" y "Longitud" en blanco.

Numeral	Área operativa que integra el sistema institucional de archivos (1. Archivo de concentración / 2. Archivo histórico)	Tipo de posesión (1. Propio / 2. En arrendamiento / 3. Otro tipo de posesión / 9. No identificado)	Extensión (metros cuadrados)	demarca	nicipio o ción territorial	Colonia	Latitud	,	Longitud	Repositorio con la misma ubicación geográfica
	"	S		Clave	Nombre					
1								,		
2								,		
3								,		

Módulo 1 Complemento 2

	1	1		1	ı	1				
4								,		
5								,		
6								,		
7								,		
8								,		
9								,		
10								,		
11								,		
12								,		
13								,		
14)	,		
15								,		
16								,		
17								,		
18								,		
19								,	· ·	
20								,		
21								,		
22								,		
23								,		
24								,		
25								,		
26								,		
27								,		
28								,		
29								,		
30			_					,		
31								,		
32								,		
33								,		
34								,		
35								,		
36								,		
37								,		
38								,		
39								,		
40								,		
41								,		
42								,		
43								,		
44			7					,		
45								,		
				•						

	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de
ì	anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.





CENSO NACIONAL DE PODERES LEGISLATIVOS ESTATALES 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Glosario

Entidad:	Clave:		İndic	

Acciones formativas

Se refiere a las acciones orientadas a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial: se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

Acciones formativas (administración de archivos y gestión documental)

Se refiere a las acciones orientadas, en este caso al personal de las áreas operativas que integran el sistema institucional de archivos de su institución, a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial: se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

Ampliación del periodo de reserva

Se refiere a la resolución determinada por el comité de transparencia a efecto de señalar la extensión del periodo de reserva de la información clasificada como reservada hasta por un plazo de cinco años adicionales, siempre y cuando se justifique que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación.

Ampliación del plazo de respuesta

Se refiere a la resolución determinada por el comité de transparencia a efecto de señalar la extensión del periodo para dar respuesta a una solicitud de acceso a la información o de protección de datos personales, conforme a lo establecido por la normatividad de la materia.

Archivo

Se refiere al conjunto organizado de documentos producidos o recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, con independencia del soporte, espacio o lugar en el que se resguarden.

Archivo de concentración

Se refiere a aquel integrado por documentos transferidos desde las áreas o unidades productoras, cuyo uso y consulta es esporádica y que permanecen en él hasta su disposición documental.

Archivo de trámite

Se refiere a aquel integrado por documentos de archivo de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones y funciones de los sujetos obligados.

Archivo histórico

Se refiere a aquel integrado por documentos de conservación permanente y de relevancia para la memoria nacional, regional o local de carácter público.

Áreas operativas

Se refiere a aquellas que integran el sistema institucional de archivos, las cuales son la unidad de correspondencia, archivo de trámite, archivo de concentración y, en su caso, histórico.

Autoridad investigadora

Se refiere a la autoridad encargada de la investigación de faltas administrativas.

Autoridad resolutora

Se refiere a la autoridad que, en el ámbito de su competencia, se encarga de la resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa

Autoridad substanciadora

Se refiere a la autoridad que, en el ámbito de su competencia, dirige y conduce el procedimiento de responsabilidad administrativa, desde la admisión del informe de presunta responsabilidad administrativa hasta la conclusión de la audiencia inicial.

Aviso de privacidad

Se refiere al documento que se pone a disposición de la persona titular, de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales; con la finalidad de informar los propósitos del tratamiento de los mismos.

Catálogo de disposición documental

Se refiere al registro general y sistemático que establece los valores documentales, la vigencia documental, los plazos de conservación y la disposición documental

Clasificación de información

Se refiere a la resolución determinada por el comité de transparencia a efecto de señalar que la información en poder del sujeto obligado actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia.

Clasificador por Objeto del Gasto

Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas a las instituciones gubernamentales, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000. Servicios personales. Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000. Materiales y suministros. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes, servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000. Servicios generales. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado, externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000. Inversión pública. Se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones. Se refiere a las erogaciones que se realizan en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

Capítulo 9000. Deuda pública. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CNPLE 2023

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales 2023.

Comité de transparencia

Se refiere a la instancia colegiada encargada de supervisar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; tales como confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, realicen las personas titulares de las áreas de los sujetos obligados, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

Control interno

Se refiere al proceso efectuado por el personal de determinado ente público a efecto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos de corrupción.

Cuadro general de clasificación archivística

Se refiere al instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada sujeto obligado.

Datos abiertos

Se refiere a los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea y que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado. Tienen las siguientes carácterísticas: accesibles, integrales, gratuitos, no discriminatorios, oportunos, permanentes, primarios, legibles por máquinas, en formatos abiertos y de libre uso.

Declaración de inexistencia de datos personales

Se refiere a la declaración que hace el comité de transparencia con el propósito de confirmar, en su caso, la inexistencia de los datos personales solicitados. Las declaraciones de inexistencia de los comités deben contener los elementos suficientes para generar en las personas titulares o sus representantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de los datos personales solicitados y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscaron dichos datos en determinada(s) unidad(es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta.

Declaración de inexistencia de información

Se refiere a la declaración que hace el comité de transparencia con el propósito de confirmar, en su caso, la inexistencia de la información solicitada. Las declaraciones de inexistencia de los comités deben contener los elementos suficientes para generar en las personas solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad(es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta.

Declaración de intereses

Se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, en los medios que se proporcionen para tal fin y bajo protesta de decir verdad, las personas servidoras públicas a efecto de identificar aquellas actividades o relaciones (personales, familiares o de negocios) que podrían interferir con el ejercicio de sus funciones y responsabilidades oficiales.

Declaración de situación patrimonial

Se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, en los medios que se proporcionen para tal fin y bajo protesta de decir verdad, las personas servidoras públicas respecto de la situación de su patrimonio (ingresos, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras y adeudos) o el patrimonio de su cónyuge y/o dependientes económicos. Dichas declaraciones tienen los siguientes plazos:

Declaración inicial: se refiere a aquella que se presenta dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo, con motivo del ingreso al servicio público por primera vez o reingreso al servicio público después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo.

Declaración de modificación: se refiere a aquella que se realiza durante el mes de mayo de cada año.

Declaración de conclusión: se refiere a aquella que se realiza dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del encargo.

Delito

Se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión descrito y sancionado por las leyes penales.

Desclasificación de información

Se refiere a la resolución determinada por el comité de transparencia a efecto de señalar la pertinencia de que la información clasificada como reservada se considere pública.

Documento de seguridad

Se refiere al instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee.

Falta administrativa grave

Se refiere a aquellas cometidas por las personas servidoras públicas, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y a sus homólogos en las entidades federativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Falta administrativa no grave

Se refiere a aquellas cometidas por las personas servidoras públicas, cuya sanción corresponde a la Secretaría de la Función Pública y a sus homólogas en las entidades federativas, así como a los órganos internos de control u homólogos, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Gestión documental

Se refiere al tratamiento integral de la documentación a lo largo de su ciclo vital, a través de la ejecución de procesos de producción, organización, acceso, consulta, valoración documental y conservación.

Gobierno abierto

Se refiere al esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales y, en cuyo trabajo, convergen la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, buscando propiciar un ambiente de rendición de cuentas e innovación social.

Incompetencia

Se refiere a la resolución en la que el comité de transparencia determina que, de acuerdo con la normatividad aplicable, el sujeto obligado no cuenta con las facultades o atribuciones para poseer o generar la información solicitada.

Información confidencial

Se refiere a aquella información en poder de los sujetos obligados a la que no se puede tener acceso por contener datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. También se refiere a aquella que contiene secreto bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal; siempre y cuando la titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o sujetos obligados que no involucre el ejercicio de recursos públicos, así como los demás casos previstos por la normatividad de la materia.

Información reservada

Se refiere a aquella información pública cuyo acceso se encuentra temporalmente restringido porque está sujeta a alguna de las excepciones previstas en la normatividad de la materia.

Informante básico

Se refiere a la persona titular o servidora pública de la institución designada para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 1

Se refiere a la persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 2

Se refiere a la persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informe de presunta responsabilidad administrativa

Se refiere al instrumento en el que las autoridades investigadoras describen los hechos relacionados con faltas administrativas, exponiendo, de forma documentada y con las pruebas y fundamentos necesarios, los motivos y la presunta responsabilidad de alguna persona servidora pública o de un particular.

Investigaciones

Se refiere al conjunto de diligencias realizadas por las autoridades investigadoras a efecto de indagar sobre la presunta responsabilidad de faltas administrativas

Medidas de seguridad

Se refiere al conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan proteger los datos personales. Para efectos del presente censo, son de particular interés las siguientes:

Medidas de seguridad administrativas: se refiere a las políticas y procedimientos para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información a nivel organizacional, la identificación, clasificación y borrado seguro de la información, así como la sensibilización y capacitación del personal, en materia de protección de datos personales.

Medidas de seguridad físicas: se refiere al conjunto de acciones y mecanismos para proteger el entorno físico de los datos personales y de los recursos involucrados en su tratamiento.

Medidas de seguridad técnicas: se refiere al conjunto de acciones y mecanismos que se valen de la tecnología relacionada con hardware y software para proteger el entorno digital de los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento.

Negativa de ejercicio de derechos ARCO

Se refiere a la resolución determinada por el comité de transparencia a efecto de confirmar, de ser el caso, que el sujeto obligado debe negar el ejercicio de derechos ARCO por actualizarse alguno de los supuestos de improcedencia previstos en la normatividad de la materia.

Órgano interno de control u homólogo

Se refiere a la unidad administrativa encargada de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno de determinado ente público, así como para aplicar las leyes en materia de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas.

Periodo de reserva

Se refiere al plazo por el que determinada información se mantiene con el carácter de reservada por los sujetos obligados.

Portabilidad

Se refiere al derecho de las personas titulares de obtener y reutilizar sus datos personales para fines propios y en diferentes servicios. Este derecho busca facilitar la capacidad para obtener, copiar o transmitir facilmente datos personales de un sistema de tratamiento automatizado a otro sistema en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado.

Presupuesto aprobado

Se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas durante un ejercicio fiscal.

Presupuesto ejercido

Se refiere al importe total erogado, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto aprobado.

Procedimiento de responsabilidad administrativa

Se refiere al conjunto de actividades, formas y formalidades de carácter legal, previamente establecidas, llevadas a cabo por las autoridades substanciadoras que, en el ámbito de su competencia, admitan el informe de presunta responsabilidad administrativa.

Proyecto de presupuesto

Se refiere a la estimación de recursos que el Poder Ejecutivo Estatal pone a consideración del Congreso de la entidad federativa para cada dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, Poder Legislativo, Poder Judicial, así como aquellos consignados por los órganos autónomos, para el cumplimiento de sus responsabilidades conforme al marco institucional.

Repositorio

Se refiere al espacio o lugar de determinada área operativa donde se resguardan los documentos producidos y recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción u homóloga

Se refiere a la institución pública encargada de proveer asistencia técnica al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción u homólogo a efecto de mejorar e implementar sus decisiones, así como de la coordinación general de dicho sistema.

Sistema automatizado de gestión documental y control de documentos

Se refiere al sistema informático que permite la organización y conservación de la información de los archivos administrativos de las instituciones, órganos u organismos gubernamentales, de forma completa, actualizada y con estándares de seguridad.

Sistema institucional de archivos

Se refiere al conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras y funciones que desarrolla cada sujeto obligado derivado de la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental.

Solicitudes de acceso a la información

Se refiere a las peticiones mediante las cuales las personas solicitantes pueden acceder a la documentación que generan, obtienen o conserven los sujetos obligados.

Solicitudes de protección de datos personales

Se refiere a las peticiones mediante las cuales las personas solicitantes pueden acceder, rectificar, cancelar u oponerse al uso o tratamiento de sus datos personales que están en poder de los sujetos obligados; incluyendo, de ser el caso, la portabilidad de los mismos.

Unidad de correspondencia

Se refiere a la encargada de brindar los servicios centralizados de recepción y despacho de la correspondencia oficial dentro de las instituciones. Cabe mencionar que en algunos lugares es conocida genéricamente como "Unidad de Correspondencia", "Unidad Central de Correspondencia", "Oficialía de Partes" o "Ventanilla Única".

